

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO P004
"DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



IIS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

Resumen ejecutivo

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) de acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones, gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas. El 29 de marzo de 2013 se publicó el Decreto mediante el cual se determina que el CONADIS queda agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (artículo primero, fracción II).

Considerando que la misión del CONADIS es coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, las acciones que impulse y/o coordine tenderán a promover la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad (PCD) en las acciones que desde la Administración Pública Federal (APF), los gobiernos de las entidades federativas y los municipios se promuevan para tal fin.

El fundamento normativo que da soporte al programa presupuestario P004.-“Desarrollo integral de las personas con discapacidad” (P004 de ahora en adelante), se encuentra en el artículo 39 de la LGIPD, que con el objetivo de instrumentalizar el mandato constitucional y establecer las condiciones para garantizar la acción del Estado, señala al CONADIS como el organismo que tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional, así como para promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas en la materia.

En 2012 se publica el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (RLGIPD), a partir del cual quedan definidos los tipos de discapacidad y se reglamenta el adecuado acceso y protección de los derechos de las personas con discapacidad, además de normar lo conducente para orientar y presupuestar los programas que emanen sobre este tema. Para instrumentar estos mandatos, en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD) quedó establecido que éste determinará la lógica para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) desarrollen programas y acciones, a fin de cumplir con el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) que obliga a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad.

El P004 es un programa presupuestario modalidad “P” por tanto se orienta a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Programáticamente se ubica en el ramo de Desarrollo Social, cuya unidad responsable es el CONADIS.

De la evaluación en materia de diseño al P004 se ha identificado que el P004 es un programa de reciente creación (2014), que desde su origen carece de un diagnóstico y de un documento normativo propio que le otorguen solidez para su implementación. Para el desarrollo y operación del P004 el CONADIS se han considerado documentos de contexto como el “Diagnóstico de las personas con discapacidad en México” (elaborado por la SEDESOL); y de planeación nacional como el PNIPCD 2014-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

Derivado de lo anterior y dada la ausencia de un diagnóstico propio, se ha considerado fundamental su elaboración para que el P004 cuente en un solo documento con las definiciones básicas de diseño, y sea posible identificar el problema que atiende, su justificación teórica y empírica, el área de enfoque en la que se encauzarán los esfuerzos, y la contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales. Asimismo, con el propósito de fortalecer el Pp, se ha sugerido la formulación de *lineamientos* (como documento normativo) que establezcan los términos, límites, características y mecanismos de funcionamiento a observar en las actividades o procesos del P004.

Derivado del estudio realizado para esta evaluación, se ha sugerido que el problema por atender se refiera a la **“Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones, que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”**.

Se identificó que la justificación teórica se sostiene desde el punto de vista normativo, mientras que para la empírica en el ámbito no nacional debido a la reciente creación del Pp aun no es posible la identificación de efectos positivos a partir del P004, en el ámbito internacionales se hizo una revisión de acciones sobre la atención en favor de las personas con discapacidad (PCD) y se identificó que los avances en América Latina también han sido en el ámbito normativo y en la constitución de instituciones especializadas en el tema. Se concluyó que el efecto positivo de las acciones en México, podrán ser identificadas en el corto o mediano plazo a partir de estudios y encuestas que refieran a la situación de las PCD derivado de la implementación del P004.

Respecto de la contribución del programa para el cumplimiento de las metas nacionales y planeación orientada a resultados, se identifica una adecuada alineación entre el P004 con el PND 2013-2018; el PSDS 2013-2018 y el PNIPCD 2014-2018.

Sin embargo, habrá que resaltar que el CONADIS y en particular el P004, no atiende de manera directa a PCD sino que su función es la de implementar la política de atención a la PCD como institución rectora, de ahí que su trabajo privilegie la coordinación interinstitucional. Se plantea la conveniencia de definir el universo por atender a partir de concepto de *área de enfoque* tanto potencial como objetivo, asimismo, considerando que el CONADIS identificó un grupo de entes públicos¹ con los que tiene una interrelación directa

¹ Conforme lo señalado en el artículo 4, fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes públicos son los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los

entre sus objetivos sectoriales y los señalados en el PNIPCD 2014-2018, y que conforme lo señalado en los artículos 3, 35 y 36 de la LGIPD las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias constituyen el *Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, y éste Sistema tiene como objeto la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales, se determinó como pertinente proponer como área de enfoque la siguiente: “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.

Respecto del apartado de la evaluación denominado Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificaron áreas de oportunidad en el diseño de este instrumento que están relacionadas, por un lado, con la Lógica Vertical en donde se pudo observar: i) las Actividades definidas resultan necesarias pero no suficientes junto con sus respectivos supuestos para el logro de los respectivos Componentes; ii) los Componentes estando definidos como servicios que presta el programa, no son suficientes junto con sus supuestos para el logro del Propósito; iii) el Propósito por su parte, no es único y se sugiere replantearlo a partir de la redefinición de la problemática que da lugar a la intervención; y finalmente iv) el Fin aunque representa una contribución al PSDS 2013-2018, no resulta ser único. Por su parte, en lo referente a la Lógica Horizontal, la principal área de oportunidad se refiere a que 6 de los 13 indicadores que contiene la MIR resultan ser limitados en ser relevantes y adecuados al no proveer información sobre la esencia sobre el objetivo que se desea medir, además de dificultar la estimación del desempeño.

Finalmente, en el quinto apartado que se refiere a las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios, al respecto se señala que no se identificaron coincidencias con otros Pp; sin embargo respecto de las complementariedades con diversos programas vinculados al desarrollo social en el ámbito federal [E042 Atención a Personas con Discapacidad (ISSSTE); S272: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad (SS); S039: Programa de Atención a Personas con Discapacidad (DIF en coordinación con los Sistemas Estatales y Municipales DIF)] y estatal [Asociaciones para el Bienestar (Jalisco); 124: Programa de Atención Integral a la Sociedad de las Personas con Discapacidad (Campeche); 88- Atención a personas con discapacidad (DIF Yucatán); Atención a sectores especiales de la sociedad (DIF Sonora); 1113400-Chihuahua vive en atención a personas con capacidades diferentes (Chihuahua); Atención integral a las personas con discapacidad (Guanajuato)].

municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
SIGLAS	8
GLOSARIO	9
INTRODUCCIÓN	12
IV.1. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN, ASÍ COMO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	14
IV.2. LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.	22
IV.3. ANÁLISIS DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	26
IV.4. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	31
IV.5 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS Pp.	73
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	74
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	80
ANEXOS	81
ANEXO 1. “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”	82
ANEXO 2. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO”	85
ANEXO 3. INDICADORES	87
ANEXO 4. METAS DEL PROGRAMA	92
ANEXO 5: PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	99
ANEXO 6: COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	105

ANEXO 7. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES.....	112
ANEXO 8. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	116
ANEXO 9. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	118

Índice de tablas

- Tabla 1. Países Latinoamericanos con instituciones que atienden la política de atención a personas con discapacidad.
- Tabla 2. Correspondencia entre el nivel Componentes y Actividades del Pp P004.
- Tabla 3. Análisis del nivel Actividades del Programa P004.
- Tabla 4. Componentes del Programa P004.
- Tabla 5. Sintaxis del Propósito del Programa Presupuestal P004.
- Tabla 6. Alineación del Fin con la Planeación Sectorial y Nacional.
- Tabla 7. Indicadores del Programa P004 (Fin).
- Tabla 8. Indicadores del Programa P004 (Propósito).
- Tabla 9. Indicadores del Programa P004 (Componentes 1 de 3).
- Tabla 10. Indicadores del Programa P004 (Componente 2 de 3, Indicador 1).
- Tabla 11. Indicadores del Programa P004 (Componentes 2 de 3, Indicador 2).
- Tabla 12. Indicadores del Programa P004 (Componentes 3 de 3, Indicador 1).
- Tabla 13. Indicadores del Programa P004 (Componentes 3 de 3, Indicador 2).
- Tabla 14. Indicadores del Programa P004 (Actividades 1 de 3, Indicador 1 de 2).
- Tabla 15. Indicadores del Programa P004 (Actividades 1 de 3, Indicador 2 de 2).
- Tabla 16. Indicadores del Programa P004 (Actividades 2 de 3, Indicador 1).
- Tabla 17. Indicadores del Programa P004 (Actividades 2 de 3, Indicador 2 de 2).
- Tabla 18. Indicadores del Programa P004 (Actividades 3 de 3, Indicador 1 de 2).
- Tabla 19. Indicadores del Programa P004 (Actividades 3 de 3, Indicador 2 de 2).
- Tabla 20. Valoración final de la MIR.
- Tabla 21. Valoración final del diseño del P004.
- Tabla 22. Valoración de la Evaluación.
- Tabla 23. Indicadores del Programa Presupuestal P004.
- Tabla 24. Metas del Programa Presupuestal P004.
- Tabla 25. Propuesta de Mejora de la Mir
- Tabla 26. Complementariedades y Coincidencias del Programa Presupuestal P004.
- Tabla 27. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Programa Presupuestal P004.
- Tabla 28. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.

Siglas

APF	Administración Pública Federal
CDPCD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENPDis	Encuesta Nacional de Percepción de la Discapacidad en la Población Mexicana
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGIPD	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
P004	Programa presupuestario P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad
PAE	Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
PCD	Personas con discapacidad
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018
PNDIPD	Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018
Pp	Programa presupuestario
PSDS	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013- 2018
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social

Glosario

Accesibilidad: Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

Árbol del problema: Herramienta metodológica que permite identificar el problema principal que un programa público busca resolver, examinar los efectos que provoca el problema e identificar las causas que lo generan.

Carencia social: Cada uno de los indicadores asociados al espacio de derechos sociales en la medición multidimensional de la pobreza. Estos indicadores identifican a la población que no cuenta con los elementos mínimos esenciales del indicador correspondiente.

Carencia por acceso a los servicios de salud: Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

Carencia por rezago educativo: La población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:

- 1.- Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- 2.- Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
- 3.- Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Diagnóstico.- Documento de análisis que busca identificar el problema que un programa público busca resolver y detallar sus características relevantes. De los resultados del análisis se deriva la propuesta de atención.

Deficiencia o limitación en las personas: Son problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida.

Discapacidad: La Convención no impone un concepto rígido de “discapacidad” sino que adopta un enfoque dinámico que permite adaptaciones a lo largo del tiempo y en diversos entornos socioeconómicos, la define como un “concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas de actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discapacidad visual. Es la deficiencia del sistema de la visión, las estructuras y funciones asociadas con él. Es una alteración de la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular, visión de los colores o profundidad, que determinan una deficiencia de la agudeza visual, y se clasifica de acuerdo a su grado.

Discapacidad auditiva. Es la restricción en la función de la percepción de los sonidos externos, cuando la pérdida es de superficial a moderada, se necesita el uso de auxiliares auditivos pero pueden adquirir la lengua oral a través de la retroalimentación de la información que reciben por la vía auditiva. Cuando la pérdida auditiva no es funcional para la vida diaria, la adquisición de la lengua oral no se da de manera natural es por ello que utilizan la visión como principal vía de entrada de la información para aprender y para comunicarse, por lo que la lengua natural de las personas con esta condición es la Lengua de Señas Mexicana.

Discapacidad física. Es la secuela de una afección en cualquier órgano o sistema corporal.

Discapacidad mental. Es el deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción.

Discapacidad intelectual. Se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia), que como en conducta adaptativa (conceptuales, sociales y prácticas), se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana. Restringiendo la participación comunitaria y en estrecha relación con las condiciones en los diferentes contextos en que se desenvuelve la persona. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que se realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial.

Discapacidad múltiple. Presencia de dos o más discapacidades física, sensorial, intelectual y/o mental (por ejemplo: personas con sordo-ceguera, personas que presentan a la vez discapacidad intelectual y discapacidad motriz, o bien, con hipoacusia y discapacidad motriz, etcétera). La persona requiere por tanto apoyos en

diferentes áreas de las conductas socio-adaptativas y en la mayoría de la áreas del desarrollo.

Discriminación: Es cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Exclusión social: Carencia o insuficiencia de oportunidades para acceder a los servicios básicos necesarios para el desarrollo humano, social y económico de individuos y grupos, como son educación, empleo, cultura, vivienda, seguridad, certeza jurídico-legal y recreación.

Pobreza: De acuerdo con los criterios establecidos por el CONEVAL, se considera que una persona que está en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Introducción

En nuestro país la determinación de crear un entramado normativo e institucional en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad data de poco más de una década, y ha tenido el siguiente camino: en el 2003 se aprobó por primera vez la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; para el siguiente año se contempló en la nueva Ley General de Desarrollo Social. En 2005 con la aprobación de la Ley General de las Personas con Discapacidad, con el propósito de orientar la política de Estado en la materia, se creó la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS) y se fomentó la organización del órgano honorífico Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad. En 2007 se instaló en el Sector Salud el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (PNIPD, 2014).

Los siguientes pasos en materia de regulación fue la aprobación en 2006 de una nueva Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el 2011 se reformó primero la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) -que deroga la de 2005-, y fue aprobada la reforma constitucional al artículo primero. Esta modificación tuvo como consecuencia al interior de la Administración Pública Federal (APF) la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS)². En 2012 se aprobó el Reglamento de la LGIPD, que determinó en su artículo 85 que el CONADIS fomentará que las acciones y programas que atienden a las personas con discapacidad, garanticen el goce y ejercicio pleno de sus derechos. En marzo de 2013 el CONADIS quedó sectorizado a la SEDESOL³, por lo que en el ejercicio de planeación institucional el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) quedó vinculado al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 (PSDS) y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

El CONADIS como institución rectora de la política en materia de atención a las personas con discapacidad, tiene la responsabilidad de la implementación del P004 “Desarrollo integral de las personas con discapacidad”.

² De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LGIPD.

³ Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social (DOF, 2013).

Conforme lo señalado en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE) 2016, se desarrolla esta evaluación en materia de diseño, cuyo objetivo general es el de analizar y valorar el diseño del programa presupuestario P004, con la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

La presente evaluación se compone de cinco apartados conforme los Términos de Referencia de la evaluación y que se refieren a la: 1) Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del programa; 2) Contribución del programa presupuestal a las metas nacionales y planeación orientada a resultados; 3) Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; 4) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y 5) Análisis de las complementariedades y coincidencia con otros programas presupuestales.

La presente evaluación en materia de diseño se desarrolló a partir de investigación de gabinete y de reuniones con personal de CONADIS, de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales, de la Dirección General de Análisis y Prospectiva, y de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la SEDESOL, a fin de fortalecer el análisis presentado, que comprende la valoración de la justificación del Pp a partir de la definición del problema que el P004 atiende; su área de enfoque, así como la identificación de la justificación teórica o empírica del Pp. Asimismo, se examinó la alineación del Pp con el PND 2013-2018 y el PSDS 2013-2018; y de manera relevante se hizo un análisis de las definiciones del universo de atención. Se presenta un análisis de la estructura de la MIR 2016, con la finalidad de evidenciar, por un lado, si ésta cumple con la Metodología del Marco Lógico (MML), y por otro lado, valorar si permite medir apropiadamente los resultados y el desempeño del programa evaluado. Por último, se realizó un análisis sobre las complementariedades y/o coincidencias que el P004 tiene con otros Pp.

Finalmente, el equipo evaluador del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México agradece la colaboración y permanente disposición de todos los funcionarios de CONADIS y SEDESOL para llevar a cabo esta evaluación.

V.1. Análisis de la justificación de la creación y modificación, así como del diseño del programa

1. *El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:*
 - a) *El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.*
 - b) *Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.*

Respuesta	No
-----------	----

En la evidencia documental se identificó que el P004 “Desarrollo integral de las personas con discapacidad”, no cuenta con un diagnóstico propio. Derivado de lo anterior, se considera conveniente su formulación considerando en su estructura las definiciones que se refieran a: a) el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública del CONADIS a través del P004, describiendo su identificación, evolución en el tiempo y estado actual y b) la definición y cuantificación de la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.

En este sentido, derivado del análisis de la evidencia documental se sugiere que la definición del problema público a atender verse sobre la: ***“Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”***.

Mientras que para la definición del universo de atención se sugiere que sea a partir del concepto de ***área de enfoque***, toda vez que las acciones que gestiona el CONADIS se llevan a cabo con los entes públicos que se han identificado en el PNIPCD 2014-2018, y con las cuales se llevarían a cabo acciones de coordinación en el ámbito de sus atribuciones.

Para la formulación del documento diagnóstico, se sugiere sean considerados documentos y diagnósticos tales como el “Diagnóstico de las personas con discapacidad en México” elaborado por la SEDESOL, que ha servido como un documento de contexto; y los diagnósticos del PND 2013-2018, el PSDS 2013-2018, y el PNIPCD 2014-2018; los datos estadísticos generados por el INEGI relativos a las PCD en México; así como la *Encuesta Nacional de Percepción de la Discapacidad en la población mexicana 2010* (ENPDIs) y

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados sobre personas con discapacidad (CONAPRED, 2012).

2. El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) *Causas, efectos y características del problema o necesidad.*
- b) *Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.*
- c) *Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.*

Respuesta

No

Como se ha señalado el P004 no cuenta con un diagnóstico propio a partir del cual sea posible identificar: a) las causas, efectos y características del problema o necesidad que el CONADIS busca atender a través del P004; b) la cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema; y c) la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema.

Sin embargo, en el documento de contexto, denominado “Diagnóstico de las personas con discapacidad en México”, se identifican las siguientes causas del problema que enfrentan las personas con discapacidad (PCD) en México: 1) la baja participación de las PCD en el mercado laboral; 2) la existencia de obstáculos a la atención de la salud; y 3) la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada. Asimismo, identifica como efectos del problema 1) ingresos insuficientes; 2) dependencia de terceros; y 3) discriminación. Respecto de la cuantificación del problema, el diagnóstico referido señala que en 2012 existían 6.9 millones de mexicanos con discapacidad y que éste universo representa la población potencial.

Dada la ausencia de un Diagnóstico propio del P004 y toda vez que se ha recomendado su elaboración, se considera pertinente sugerir que en su formulación se desarrolle un árbol de problemas que permita la determinación de las causas y efectos, y derivado de éste la construcción de un árbol de objetivos, así como la identificación de la población potencial o área de enfoque.

Como se señaló en la pregunta anterior, se sugiere que la definición del problema público por atender sea la **“Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones, que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”**. Al respecto, se propone analizar como algunas de sus *causas* 1. Faltan mecanismos institucionales que permitan conocer de manera integral las acciones y resultados que lleva a cabo la Administración Pública Federal (APF) en favor de las PCD; 2. Ausencia de un marco normativo armonizado que garantice que los entes públicos lleven a cabo acciones en favor del desarrollo de las PCD; 3. Los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios desarrollan acciones aisladas a las que impulsa la política federal de atención a las PCD.

Entre los **efectos** podrían identificarse: 1. Resultados desarticulados de las acciones que impulsa la APF respecto de la atención a las PCD; 2. el marco normativo no se encuentra armonizado a la LGIPD lo que no garantiza la atención en favor de las PCD de manera integral y 3. Las acciones que se desarrollan en las entidades federativas están dispersas por tanto muestran resultados segmentados.

Como se señaló anteriormente, para fortalecer el P004 es conveniente la elaboración de un Diagnóstico propio que sea formulado a partir de los diversos documentos, diagnósticos y encuestas que sobre la situación de las PCD se México se han desarrollado.

3. *¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?*

Respuesta

No

El P004 no cuenta con un documento propio en el que se determine la justificación teórica y/o empírica que sustente la intervención que este programa lleva a cabo. Por lo anterior se ha recomendado la formulación del mismo, en el cual se sugiere integrar un apartado que describa el tipo de intervención que implementa el Pp, y que sea consistente con el problema que busca atender. De la misma manera, es recomendable que en dicho documento, se describa la evidencia teórica y/o empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo el programa, así como si existen efectos positivos atribuibles a un programa similar, y de ser posible, identificar si existe evidencia que permita aseverar que la intervención del P004 es la más eficaz para atender la problemática.

En este sentido, considerando que la modalidad presupuestaria del P004 refiere a la *formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas*, se considera que su justificación teórica se establece en el marco de la atención a las personas con discapacidad desde el enfoque de los derechos humanos que ubica a las personas con discapacidad como sujeto de derechos, y por tanto el Estado debe implementar políticas y programas para su inclusión en el desarrollo nacional, así como para promover y fomentar la eliminación de cualquier forma de discriminación.

En este sentido, el marco normativo que da soporte al Pp en el ámbito nacional ha transitado por la creación o actualización de normas, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) y su reglamento; hasta los documentos de planeación institucional como el PND 2013-2018, el PSDS 2013 - 2018, y el PNDIPD 2014-2018. En el ámbito internacional, México ha signado acuerdos y asumido compromisos para la atención a las PCD, tal es el caso de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Asimismo, México como parte de los países que participan en estudios y análisis de organismos internacionales, recibe recomendaciones de los informes que emite la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo en el “Informe Mundial sobre Discapacidad”, y en el “Estado Mundial de la Infancia” del Consejo de Derechos Humanos de la ONU; además el país se ha sumado a lo determinado en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y en lo relativo a la Convención sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Resalta que el compromiso asumido por México en la CDPD, fue reconocido en la reforma constitucional de 2011 para implementar medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Este marco dota de una justificación teórica al Pp desde el ámbito de la implementación de una política nacional que busca el desarrollo integral de las PCD. Por otra

parte, la justificación empírica pueden ser construida a partir de información cuantitativa como la señalada en el Diagnóstico sobre las Personas con Discapacidad en México; la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012; la Encuesta Nacional de Percepción de la Discapacidad de la Población Mexicana 2010, así como la ENIGH, por ejemplo. La relevancia de este tipo de información radica en la disposición de datos que permitan conocer la dimensión del problema, así como la percepción de las PCD, lo que brindará al Pp elementos de atención y mejora permanentes.

Respecto al conocimiento de experiencias en el ámbito internacional con resultados positivos derivados de acciones de coordinación tal como las que señala este Pp, de acuerdo con el estudio de Stang (2011) se identificó que en América Latina la manera de abordar desde el Estado la política de atención a las personas con discapacidad mantiene coincidencias en la creación de legislación, en la integración de instituciones y definición de sus propósitos. La información específica se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 1. PAÍSES LATINOAMERICANOS CON INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LA POLÍTICA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

País	Institución	Dependencia	Año de creación	Propósito	Se ubica en su Constitución política y/o tipo de instrumento promulgado
Brasil	Conselho Nacional dos Direitos da Pessoa Portadora de Deficiência (CONADE) órgano superior de deliberación colegiada	Secretaria Especial de los Derechos Humanos de la Presidencia de la República	2003	Acompañar y evaluar el desarrollo de una política nacional para la inclusión de las personas “con deficiencia” y de las políticas sectoriales de educación, salud trabajo, asistencia social, transporte, cultura, turismo, deporte, ocio y urbanas dirigidas a este grupo social.	En la Constitución y hay una Ley de Portador de Deficiencia
Chile	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) [antes FONADIS]	Ministerio de Planificación	2010	Promover la igualdad de oportunidades, participación social, inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad.	No en la constitución pero si hay una Ley que establece Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
Colombia	Consejo Nacional de Discapacidad	Ministerio de Protección Social	2007	Coordinación, planificación, concertación, adopción y evaluación de políticas públicas generales y sectoriales para el sector de la discapacidad.	En la Constitución y en la Ley por la cuales establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan

País	Institución	Dependencia	Año de creación	Propósito	Se ubica en su Constitución política y/o tipo de instrumento promulgado
Honduras	Dirección General de Desarrollo para las personas con discapacidad (DIGEDEPDI)	Secretaría de Estado e los Despachos de Gobernación y Justicia	2005	Establecer políticas para la prevención, atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, entre otras funciones de coordinación, asesoramiento e investigación.	otras disposiciones En la Constitución y en el Decreto ley de equidad y desarrollo integral para las personas con discapacidad
Panamá	Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)	Ministerio de Desarrollo Social	2007	Promover el desarrollo eficiente de políticas públicas para la inclusión social plena de las personas con discapacidad y sus familias.	En la Constitución y en la Ley por la cual se establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad
Perú	Dirección General de la Persona con Discapacidad (DGPD)	Ministerio de la mujer y desarrollo social	2006	Formular y aprobar políticas para la prevención, atención e integración social de las personas con discapacidad.	En la Constitución Ley General de la persona con discapacidad
República Dominicana	Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)	Presidencia de la República	2000	Dictar, evaluar y velar por el cumplimiento de las políticas en las diferentes áreas de intervención de la ley marco; planificar y supervisar la ejecución de programa dirigidos a lograr la integración de las personas con discapacidad.	En la Constitución Ley General sobre la Discapacidad en República Dominicana
Venezuela	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social	2006	Coadyuvar en la atención integral de las personas con discapacidad, la prevención de la discapacidad y en la promoción de cambios culturales en relación con la discapacidad dentro del territorio del país.	En la Constitución y en la Ley para las personas con discapacidad

Nota: únicamente son señalados los países que además de México aprobaron leyes y crearon instituciones para la atención de la política hacia las personas con discapacidad a partir del año 2000.

Fuente: IIS-UNAM a partir de información de Stang (2011).

El estudio sobre las personas con discapacidad en América Latina señala que los derechos protegidos por la constitución y/o algún documento jurídico en los países enunciados en el cuadro son los de salud y rehabilitación, empleo, educación, accesibilidad del entorno y comunicación, sin embargo, señala el estudio cuando que el Estado es débil y presenta vulnerabilidad social, si éste no funge como elemento unificador en la vida política y de protección social, la familia se constituye como herramienta de cohesión social. Por otra parte, sobre la generación de información respecto de las PCD, sólo Brasil y México hacen explícito el mandato de recopilar datos sobre las PCD mediante un operativo censal, la mayor parte de las leyes en los países considera la creación de un registro de PCD aunque la utilización efectivas de estos es prácticamente inexistente, los registros administrativos pueden ser de utilidad, sin embargo suelen enfrentan problemas como el subregistro, la heterogeneidad en la información, duplicación de registros, etc. Es posible afirmar que los esfuerzos de los países se ha enfocado en el marco normativo, la producción de información respecto de las PCD en su mayoría aun parte de un enfoque biomédico Por último la mayoría de los países tiene adscrita o vinculada la institución de atención a las PCD a las responsables del desarrollo social, planificación, seguido por el de salud (Stang, 2011).

De lo anterior se desprende que en México al igual que otras naciones los esfuerzos se han centrado en la determinación de un marco normativo y la orientación de políticas a través de instituciones públicas orientadas a la atención de PCD, respecto de la acción pública en México el P004 se constituye como un programa que atiende a la política pública de atención a las PCD responsabilidad del CONADIS, sin embargo, al igual que en el análisis del Pp en otros países no fueron identificados resultados específicos sobre las acciones institucionales en favor de las PCD.

IV.2. La contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.

4. En virtud de que el propósito del Pp está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales a través del programa sectorial, especial o institucional:

- a) ¿Existen conceptos comunes entre el fin y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo o área de enfoque objetivo?
- b) ¿El logro del fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta	SÍ
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

Tal como se ha señalado en las preguntas anteriores, el P004 no cuenta con un diagnóstico propio, sin embargo, a partir del cruce de la información de la MIR 2016 y del Informe del avance físico de los Programas Presupuestarios aprobados en el PEF 2016, con el PND 2013 - 2018, el PSDS 2013-2018, el PNIPCD 2014-2018, y la LGIPD, fue posible identificar que:

El Fin del P004 se define como *“Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad”*.

Esta definición se vincula directamente con el Objetivo 4 del PSDS 2013-2018, que a la letra señala *“Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”*, y se identifica con la Estrategia 4.3 *“Garantizar los derechos de las personas con*

discapacidad para su desarrollo integral e inclusión plena”. Asimismo, identifican como mismo universo de atención a: *las personas con discapacidad*. El logro del Fin aporta al cumplimiento de la meta del indicador 4.3 del PSDS 2013-2018 “Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos”. Respecto del PND 2013-2018, se relaciona con el Objetivo 2.2 “*Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente*” y su Estrategia 2.2.4 “*Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena*”.

Cabe señalar que el logro de los objetivos del programa P004 será posible a partir de la implementación de acciones interinstitucionales con las entidades y dependencias que por sus atribuciones llevan a cabo acciones en favor de las personas con discapacidad.

El P004 atiende al principio de “*Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas*”, de ahí que se identifica como un programa que atiende a la política pública para las PCD en la orientación de acciones para garantizar los derechos humanos, la plena inclusión y la participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida.

5. *¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Pp?*

Del análisis de la MIR del P004 y del Informe del avance físico de los Programas Presupuestarios aprobados en el PEF 2016 se ha identificado que el programa tiene relación con:

- El Objetivo 2.2 del PND 2013-2018 *“Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”* y su Estrategia 2.2.4. *“Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”*, el cual contiene tres Líneas de acción contenidas en la Meta Nacional II México Incluyente.

Asimismo, se observa alineación entre el Fin de la MIR 2016 y el PSDS 2013-2018 en:

- El Objetivo 4 que señala *“Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”*,
- La Estrategia 4.3 *“Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”* y
- La Línea de Acción 4.3.1 *“Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad”*.

Se considera relevante señalar que también existe correspondencia entre los mismos objetivos de documentos señalados y los objetivos 1. *“Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública”*, y 6. *“Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad”* del PNDIPD 2014-2018.

La alineación se identifica derivado de que entre el Fin del P004 y el objetivo 4 del PSDS 2013 - 2018 se encuentran coincidencias en la descripción expuesta en ambos documentos, imprimiendo para el P004 la obligación de *contribuir* a la construcción de una sociedad igualitaria, e identifica cómo se logrará: *mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad*. Asimismo, esta correspondencia se mantiene con lo señalado en el PNDIPD 2014-2018.

Asimismo, se considera que la definición de la modalidad del P004 es congruente con las acciones que lleva a cabo, toda vez que se encuentran relacionadas con la coordinación institucional entre el CONADIS⁴ con las entidades y dependencias de la APF y los gobiernos estatales, para el seguimiento de políticas públicas respecto de la atención a las PCD.

En suma, el logro de los objetivos identificados en la alineación entre el PND 2013-2018, el PSDS 2013-2018 y la MIR del P004 es posible a partir del establecimiento de acciones interinstitucionales con las entidades, dependencias y gobiernos estatales que atienden a PCD.

⁴ Con base en artículo 2 del Estatuto Orgánico del CONADIS y del artículo 39 de la LGIPD.

IV.3. Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

6. *Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:*

- a) *Unidad de medida.*
- b) *Están cuantificadas.*
- c) *Metodología para su cuantificación.*
- d) *Fuentes de información.*

Respuesta

No

Como se ha señalado previamente, el P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad no cuenta con un diagnóstico que permita la identificación de las características señaladas en la pregunta. Por lo que se ha considerado conveniente que sea formulado un diagnóstico propio donde se defina el universo de atención y que éste se conciba a partir de la naturaleza del P004, así como de las funciones y atribuciones del CONADIS.

El P004 forma parte de los programas que se orientan a la implementación de acciones de política pública, en este sentido, el CONADIS a través del P004 realiza gestiones con los entes públicos así como con los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios en favor de las PCD, de ahí que se sugiere se considere lo siguiente:

- Definir el universo de atención a partir de *área de enfoque* y que ésta sea la misma tanto para la *potencial* como *para la objetivo*, tomando en cuenta que: a) la definición de área de enfoque hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones (por población se entenderá a un conjunto de individuos), b) que el CONADIS no presta servicios directos a la población con discapacidad, c) que las acciones institucionales que gestiona el CONADIS se llevan a cabo con los entes públicos⁵, así como con los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, y d)

⁵ Conforme lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes públicos son los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal (artículo 4, fracción XII).

ambas comprenden al mismo universo de atención, en otras palabras, el área de enfoque objetivo no constituye un subconjunto del área de enfoque potencial.

- Se propone como definición de **Área de enfoque potencial y objetivo**: “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.
- Su cuantificación refiere a los entes públicos con los que el CONADIS identificó coincidencias entre sus objetivos sectoriales y los objetivos señalados en el PNIPCD 2014-2018, y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, además de considerar la posibilidad de coordinar acciones mediante convenios con los gobiernos de las 32 Entidades Federativas y de los 2,456 Municipios.
- Respecto de la localización geográfica del área de enfoque se ubica en el territorio nacional y la actualización de la información derivará de los cambios a los que sea sujeto el PNIPCD o de una nueva definición del número de municipios en México.
- Esta definición se justifica a partir de los siguientes elementos: a) los entes públicos a los que hace referencia son únicamente aquellos que en el ejercicio de planeación el CONADIS identificó que tienen objetivos sectoriales comunes con los señalados en el PNIPCD 2014-2018; y b) en el marco normativo en la LGIPD se establece que su observancia corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la APF, organismos constitucionales autónomos, los Poderes de la Unión en el ámbito federal y a los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias (artículo 3), que las dependencias y entidades del Gobierno Federal, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias constituyen el *Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad* (artículo 35), y que de acuerdo con el artículo 36, éste Sistema tiene como objeto la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad. En este caso, el P004 es un Pp que aporta a la política pública de atención a favor de las PCD por tanto requieren ser considerados los entes públicos y los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios.

7. Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.**
- c) Esté sistematizada.**
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	No
-----------	----

No se identificó evidencia con las características que la pregunta señala, toda vez que el Pp no cuenta con un diagnóstico propio que señale las características de la población como lo define la pregunta. Cabe señalar que el resultado de las acciones a favor de las PCD a partir de este programa, son resultado de los mecanismos de coordinación institucional que se establezcan desde el CONADIS con los entes públicos y los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios. Sería conveniente considerar que el establecimiento de estos mecanismos de coordinación tendría que aportar información suficiente para valorar en el tiempo el efecto positivo en la vida de la PCD. Asimismo, conviene señalar que si bien cada dependencia o entidad emite su propia información sobre las acciones de atención a las PCD, CONADIS a través del P004 impulsa la formulación o propuesta de modificación de instrumentos normativos (legislación, reglas de operación, convenios, etc.) que en su ejecución tendrán efecto en el desarrollo integral de las PCD.

Ahora bien, desde el punto de vista programático, los resultados del P004 se publican de manera trimestral y anual de los indicadores de la MIR, por tanto desde este ángulo se puede conocer el alcance de las acciones de los entes públicos. Por otra parte, una vía para identificar el efecto del P004 en la vida de las PCD es a partir de la percepción de las PCD publicados en ejercicios como la *Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Discapacidad en Población Mexicana* (INSP, 2013) y la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados sobre personas con discapacidad* (CONAPRED, 2012). De manera prospectiva, será posible conocer si las acciones del P004 influyeron en el desarrollo integral de las PCD con la actualización de estas encuestas o el desarrollo de estudios que para tal efecto el CONADIS prevea.

8. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

De acuerdo con la evidencia documental y la investigación llevada a cabo, se concluye que el CONADIS lleva a cabo un importante esfuerzo en materia de transparencia. Sin embargo, es relevante señalar que un ejercicio de rendición de cuentas involucra no sólo tener la información sino también conocer qué es lo que se hace con ella, es decir, si es utilizada para la toma de decisiones, para la implementación de medidas correctivas, para conocer el impacto de los indicadores y de las acciones institucionales orientadas a la mejora y en beneficio de las personas con discapacidad en México.

Como se ha mencionado anteriormente, hasta el momento el P004 había considerado en su implementación elementos de contexto derivados de documentos de planeación nacional y de diagnósticos específicos sobre la situación de las PCD, por lo que de manera específica los resultados del P004 se han hecho públicos en los reportes de avances trimestrales y anuales.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, y lo determinado en el artículo 11 fracción IV del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2016, para conocer el ejercicio del gasto y el avance de los indicadores del P004, estos se publican en los portales web de CONADIS y en el Portal de transparencia presupuestaria. Así como lo relativo al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y sus informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que son publicados en www.conadis.gob.mx; <http://portaltransparencia.gob.mx/> y <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=20P004>.

El avance de cumplimiento de los indicadores relativa al ejercicio de los recursos públicos por parte de CONADIS se encuentra disponible en el siguiente vínculo: http://conadis.gob.mx/gob.mx/transparencia/indicadores_presupuestarios/.

La información sobre Percepción de Discapacidad en Población Mexicana 2010 puede consultarse en la página: http://conadis.gob.mx/gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/. La información acerca de participación ciudadana se encuentra en: http://conadis.gob.mx/gob.mx/transparencia/participacion_ciudadana/

El porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población con discapacidad derivado de la Medición de la pobreza en los Estados Unidos

Mexicanos en 2014, se encuentra disponible en:
http://conadis.gob.mx/gob.mx/transparencia/planes_programas_info/.

Sobre la rendición de cuentas que se da a través de los Informes de ejecución del PND 2013-2018; de labores de desarrollo social, así como los informes de Gobierno del Poder Ejecutivo y sus anexos, se publican de manera anual y se hacen públicos en los portales de Presidencia de la República en la liga <http://www.presidencia.gob.mx/>; y los informes de labores de la SEDESOL en las pagina http://www.sedesol.gob.mx/en/SEDESOL/Rendicion_de_Cuentas.

También se publican documentos que aportan elementos de análisis del estado que guarda la política de atención a personas con discapacidad en nuestro país, así como el seguimiento de los indicadores que se encuentran en el portal de transparencia focalizada: http://conadis.gob.mx/gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/ donde se puede encontrar la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, la Encuesta Nacional sobre Percepción de Discapacidad en Población Mexicana; entre otros. Finalmente, otros datos que aportan elementos para conocer sobre las condiciones sociales de la población con discapacidad son accesibles a través de las encuestas, y los *Censos y Conteos de Población y Vivienda* que lleva a cabo el INEGI y pueden ser consultados en su página web <http://www.inegi.org.mx>.

IV.4. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

En este apartado se analiza la estructura de la MIR del año 2016, con la finalidad de corroborar que esta cumple con el proceso de planeación estratégica que le dio origen, con base en los principios establecidos en el proceso de desarrollo de Metodología del Marco Lógico (MML). Para su análisis se siguen, en términos generales, las etapas de la propia MML:

ILUSTRACIÓN 1. PROCESO DE DESARROLLO DE LA MIR.



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

La base del análisis se fundamenta en la correcta definición del problema, para lo cual es recomendable desarrollar un Diagnóstico del Pp P004, por lo que en su lugar se tomó como referencia el “Diagnóstico sobre las Personas con Discapacidad en México”, desarrollado por SEDESOL en 2015 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, a partir de los cuáles se propone una definición del problema de la siguiente manera:

Insuficiente coordinación institucional en la implementación de la política social que garantice los derechos de las personas con discapacidad y contribuya a su desarrollo

Con base en esta propuesta sobre la definición de la problemática se sugiere estructurar una política pública que pueda responder a la misma y genere una solución que, a través de su implementación, control y seguimiento de avances logre mostrar los efectos positivos que genera el CONADIS a través de sus acciones en favor del área de enfoque objetivo.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

9. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

La MIR para del Pp P004 para 2016, cuenta con tres Componentes y una Actividad para cada uno, lo que implica que cada uno de los Componentes es “generado por una Actividad única”. Si bien, para cada uno de los Componentes existe al menos una actividad, las actividades no necesariamente cumplen las condiciones necesarias y suficientes para el logro de los Componentes de acuerdo con lógica vertical de la Metodología de Marco Lógico.

TABLA 2. CORRESPONDENCIA ENTRE EL NIVEL COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PP P004.

No	Componente	Actividad
1	C1. <u>Instrumentos normativos</u> de los programas sociales vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad.	C1A1. <i>Vinculación con instancias de gobierno</i> para incorporar los derechos de las personas con discapacidad en programas y acciones.
2	C2. <u>Acciones para la armonización legislativa</u> sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizadas.	C2A1. Promover la <i>armonización de la legislación</i> para facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
3	C3. <u>Promoción de los derechos</u> de las personas con discapacidad realizada.	C3A1. <i>Acciones para dar a conocer los derechos</i> de las personas con discapacidad.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2016, del Programa Presupuestal P004.

De acuerdo a la tabla anterior, se observa que cada uno de los Componentes es “generado por una Actividad única”. De acuerdo al proceso de construcción de la MIR, las actividades deben ser las suficientes y necesarias para la generación de los Componentes, lo que no se logra observar.

En el caso de la actividad 1, no es clara la definición de “vinculación” y, la forma en que a través de esta se logra contar con instrumentos normativos de los programas sociales en dónde se señalen los derechos de las personas con discapacidad.

Para el caso de la actividad 2, no es claro el alcance de promover acciones para lograr la armonización, pues una acción para la armonización también se puede interpretar como la promoción de la armonización legislativa.

Por su parte en la actividad 3, la palabra “acciones” no permite conocer claramente el alcance para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, pues pueden existir un sinnúmero de acciones para dar a conocer los derechos de las PCD.

A continuación, se realizan observaciones sobre cada una de las Actividades:

TABLA 3. ANÁLISIS DEL NIVEL ACTIVIDADES DEL PROGRAMA P004.

Actividad	Nivel	Descripción	Supuestos	Observaciones
Componente 1		Instrumentos normativos de los programas sociales vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad		
1	Actividad 1	C1A1. Vinculación con instancias de gobierno para incorporar los derechos de las personas con discapacidad en programas y acciones.	Las instancias de gobierno incorporan los derechos de las personas con discapacidad en programas y acciones.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es clara? No se logra entender lo que implica la vinculación con las instancias de gobierno; como acciones e vinculación se podrían identificar: <i>eventos, reuniones, foros, etc.</i> • ¿Está ordenada? No procede ya que es única. • ¿Es necesaria? La vinculación con otras áreas de gobierno no asegura que se desarrollen instrumentos normativos. • ¿La actividad se realiza junto con el supuesto? Sí, ya que al cumplirse que las instancias de gobierno incorporen (apoyen) los derechos de las PCD, se promoverán los acuerdos para el desarrollo de instrumentos normativos.
Componente 2		Acciones para la armonización legislativa sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizadas.		
2	Actividad 2	C2A1. Promover la armonización de la legislación para facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	Se armoniza la legislación para facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es clara? No. El concepto de “armonización de la legislación” es ambiguo. En su lugar se sugiere que se hable de los instrumentos normativos que incluyen los derechos de las personas con discapacidad. • ¿Está ordenada? No procede ya que es única. • ¿Es necesaria? Considerando que la promoción de la armonización resulta en acciones para lograr esta misma, resulta necesaria. • ¿La actividad se realiza junto con el supuesto? El supuesto no se expresa como un factor externo a corroborar para el logro de la Actividad.

Actividad	Nivel	Descripción	Supuestos	Observaciones
Componente 3		Promoción de los derechos de las personas con discapacidad realizada		
3		C3A1. <i>Acciones para dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad.</i>	Los diferentes actores sociales son participativos.	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Es clara? No. Las acciones para dar a conocer los derechos pueden ser de muchos tipos y requieren diferentes esfuerzos en tiempo, recursos así como tener un alcance distinto. • ¿Está ordenada? No procede ya que es única. • ¿Es necesaria? No se definen acciones concretas por lo que no se puede establecer se éstas son necesarias para el logro del Componente o no. • ¿La actividad se realiza junto con el supuesto? Sí. Las acciones serán efectivas si los actores sociales participan en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Fuente: UNAM-IIS con información de la MIR del PROGRAMA P004 para 2016.

De la revisión anterior se puede concluir que las Actividades asociadas a cada uno de los 3 Componentes presentan las siguientes áreas de oportunidad:

- La actividad de orden 2 definidas no resultan directas para poder entender lo que buscan.
- No aplica el orden cronológico de las Actividades ya que son únicas.
- Las Actividades definidas para los Componentes de orden 1 y 3 resultan no ser las necesarias, para que junto con la realización del supuesto se pueda llevar a cabo cada uno de los Componentes.
- Los Supuestos asociados a las Actividades de los Componentes de orden 1 y 3 resultan no ser factores externos cuya realización permita el logro de cada una de ellas.

Con base en los puntos anteriores, se sugiere la definición de actividades más específicas.

En el Anexo 5 se realiza una propuesta de actividades en la MIR del Pp P004.

10. Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

El Programa P004 define 3 Componentes. De acuerdo a la MML un Componente se define como “los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito”⁶. De acuerdo a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, la sintaxis de los Componentes debe seguir la siguiente estructura:

ILUSTRACIÓN 2. SINTAXIS DE LOS COMPONENTES.



Fuente: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

Con base en el criterio anterior, a continuación se hacen observaciones puntuales para cada uno de los Componentes que contiene la MIR 2016 del Pp P004.

⁶ Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, p.26.

TABLA 4. COMPONENTES DEL PROGRAMA P004.

No	Objetivo	Supuesto	¿El Componente es un bien o servicio que produce el P004?	¿El Componente está redactado como resultado logrado?	¿El Componente es necesario pero no prescindible para lograr el Propósito?	La realización del Componente junto con el supuesto genera el Propósito? (Cumplimiento)
1	C1. Instrumentos normativos de los programas sociales vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad	Las dependencias y entidades federales vinculan los derechos sociales de las personas con discapacidad en los instrumentos normativos de sus programas sociales.	Los instrumentos normativos son los bienes que entrega el Pp.	La sintaxis es correcta.	Es necesario para el logro del Propósito	El supuesto es un factor externo que permite junto con el Componente asegurar el logro del Propósito.
2	C2. Acciones para la armonización legislativa sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizadas.	Se armoniza la legislación sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Las acciones de armonización legislativa entendidas como propuestas de modificación de leyes federales son los bienes que entrega el programa.	La sintaxis es correcta.	La ambigüedad definición del servicio que presta el programa, (acciones de armonización legislativa), no permite determinar si resulta necesaria para el logro del Propósito.	El supuesto no está planteado como una condición externa necesaria para el cumplimiento del Componente.

No	Objetivo	Supuesto	¿El Componente es un bien o servicio que produce el P004?	¿El Componente está redactado como resultado logrado?	¿El Componente es necesario pero no prescindible para lograr el Propósito?	La realización del Componente junto con el supuesto genera el Propósito? (Cumplimiento)
3	C3. Promoción de los derechos de las personas con discapacidad realizada.	Se reconocen los derechos de las personas con discapacidad por los servidores públicos y la ciudadanía.	Se define como un servicio que presta el programa.	La sintaxis es correcta.	La promoción de los derechos resulta necesaria para el logro del Propósito.	El supuesto establecido es un factor externo, necesario para el cumplimiento del Componente.

Fuente: UNAM-IIS con base en información de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestal P004.

Con base en la tabla 4, los Componentes de la MIR 2016 del Programa P004, aunque contribuyen al logro del Propósito definido como ***“Las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno”*** se observa que pudieran no ser suficientes. Lo anterior se señala con base en las propias atribuciones del Consejo establecidas en su Estatuto Orgánico, en donde además de los elementos ya señalados en la MIR, como lo son: los instrumentos normativos, la armonización legislativa y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, se definen otros servicios que no se especifican en la MIR y que están relacionados a la promoción de la accesibilidad, el seguimiento a los acuerdos con gobiernos e instituciones de otros países, la creación de normas oficiales mexicanas en materia de discapacidad, principalmente.

Con base en el análisis anterior, se puede concluir que de los 3 Componentes definidos en la MIR 2016 del Pp, dos de ellos (de orden 1 y 3) cumplen con todas las características señaladas en la pregunta, por lo que resultan importantes para el logro del Propósito; para el caso del Componente de orden 2, presenta áreas de oportunidad sobre todo en la definición del servicio que presta, ya que no especifica de manera clara el tipo de acciones de armonización legislativa que realiza, además el supuesto asociado a este Componente no representa un factor externo, lo que en conjunto no permite lograr el Propósito.

11. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) *Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.*
- b) *Su logro no está controlado por los responsables del Pp.*
- c) *Es único, es decir, incluye un solo objetivo.*
- d) *Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados.*
- e) *Incluye la población objetivo.*

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito del PP P004 se define como:

Las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno.

Las reglas de sintaxis para la expresión del Propósito de acuerdo a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015, establecen lo siguiente:

TABLA 5. SINTAXIS DEL PROPÓSITO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL P004.

Sujeto	Verbo	Complemento
Población o área de enfoque objetivo	Presente	Resultado logrado
Las personas con discapacidad	tienen acceso	a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno

Fuente: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

De acuerdo al Propósito planteado en la MIR 2016 para el Pp P004, este cumple con las siguientes características:

- El logro del Propósito resulta de un alcance superior y requiere de los esfuerzos tanto de la APF en su conjunto, como de la sociedad, por lo que su logro no podría estar controlado por los responsables del PP.
- Se plantea como una situación alcanzada.
- Señala como población objetivo a las personas con discapacidad.

Por otra parte, no cumple con las siguientes características:

- No es único; el Propósito considera dos elementos en su definición, por un lado, el desarrollo integral de las personas con discapacidad y por el otro su inclusión. Ambos elementos requieren de esfuerzos diferenciados para su cumplimiento, es decir, por un lado, el desarrollo integral relacionado al acceso, garantía y pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad requiere esfuerzos en aspectos principalmente de *salud, asistencia social, trabajo, empleo, educación, accesibilidad, vivienda y transporte, de acuerdo a la LGIDPD*. Por otro lado se requieren hacer esfuerzos de distinta naturaleza para fortalecer sus derechos sociales como es el caso de la inclusión. Lo anterior implica que el logro del Propósito, de acuerdo a su definición, requiere de la correcta articulación de las políticas públicas en la materia para su realización. Esto implicaría la existencia de Componentes necesarios y suficientes que atendieran tanto al desarrollo integral como a la inclusión plena.
- Como se explicó en la pregunta anterior, aunque dos de los Componentes resultan importantes para el logro del Propósito, pudieran no ser los suficientes considerando que el Consejo tiene atribuciones adicionales definidas en su Estatuto Orgánico para el logro de su objeto⁷. para que el Consejo cumpla con las atribuciones conferidas en su Estatuto Orgánico en lo referente al establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad.

Cabe señalar que la actual definición del Propósito *“Las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno”*, no es consistente con la modalidad del programa (P), que se refiere a *“actividades destinadas al desarrollo de programas y Formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento”*.⁸. Lo anterior implica que el Consejo no tiene las atribuciones para dirigir sus esfuerzos directamente a la PCD, sino más bien su ámbito de competencia es hacia las instituciones que diseñan políticas para atender a este segmento de la población.

Sería deseable que el Pp P004 modificara su objetivo (Propósito) hacia el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia de

⁷ Desde el punto de vista funcional-programático, a través del Pp P004, se realizan las acciones en favor de las PCD.

⁸ Manual de Programación y Presupuesto 2016, Anexo 2.

discapacidad, siendo el programa rector en el desarrollo de políticas públicas para atender la problemática de las personas con discapacidad en México.

Esta modificación permitiría que el Propósito del programa fuera consistente con el objeto del CONADIS establecido en el artículo 2 de su Estatuto Orgánico *“el establecimiento de la política pública de las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional, así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, su Reglamento y demás ordenamientos”*.

Lo anterior permitiría que los esfuerzos del Consejo se vieran materializados en el Propósito del Pp, y se pudieran visualizar los avances que se tienen en materia de coordinación institucional e interinstitucional respecto al área de enfoque objetivo y que de esta forma se observara la contribución que realiza el Consejo a través de este programa, al PSDS 2013-2018 así como al PND 2013-2018.

La modificación del Propósito a partir del replanteamiento de la problemática y del desarrollo de las etapas de la MML, permitirá que el programa observe consistencia con su modalidad en su estructura programática ya se observará que se enfocará al diseño, conducción, supervisión y evaluación de las políticas públicas encaminadas a atender la problemática de las personas con discapacidad.

Sujeto	Verbo	Complemento
Población o área de enfoque	Presente	Resultado logrado
Los entes públicos federales que se encuentran vinculados al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), así como los gobierno de las Entidades Federativas y Municipios	desarrollan	acciones en favor de las personas con discapacidad

En cuanto a la población o área de enfoque objetivo, se observa un cambio sensible ya que en la definición de Propósito de la MIR 2016, se define como población objetivo a las PCD, lo que implicaba que el Pp tendría planeado o programado atender a este segmento de la población de manera directa lo resultaba impreciso. En su lugar, con la definición de área de enfoque objetivo se busca *desarrollar acciones en favor de las PCD*, lo que es acorde con el objeto del Consejo.

12. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) *Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- b) *Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.*
- c) *Su logro no está controlado por los responsables del Pp.*
- d) *Es único, es decir, incluye un solo objetivo.*
- e) *Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.*

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

La MIR 2016 del Pp P004, define al Fin como.

“Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad”

De acuerdo a los criterios establecidos para el Fin de un Programa, se hace un análisis independiente de cada uno de sus elementos.

a) Claridad

El Fin presenta ambigüedades en su definición, por un lado señala que se busca *“contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista un acceso irrestricto al bienestar social”* mediante *“acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”* y esto a su vez mediante *“el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad”*. La existencia de dos elementos para lograr la contribución a que se refiere este nivel, presenta retos en cuanto a la selección de un indicador relevante que permita hacer la medición de la contribución del Pp al Objetivo Sectorial.

b) *Objetivo superior*

En cuanto a la contribución que busca hacer a un objetivo superior, se identifica que el Fin establecido en la MIR del Programa P004 contribuye a la planeación nacional y sectorial de la siguiente manera:

TABLA 6. ALINEACIÓN DEL FIN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL.

FIN	PNDIPD 2014-2018	PSDS 2013-2018	PND 2013-2018
<i>Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad”.</i>	<p><u>Objetivo 1.</u> Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública.</p> <p><u>Objetivo 6.-</u> Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.</p>	<p><u>Objetivo 4:</u> Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas.</p>	<p><u>Meta: México Incluyente</u></p> <p><u>Objetivo 2.2</u> Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, capaz de garantizar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral.</p>

Fuente: UNAM-IIS con base en la MIR del PROGRAMA P004, El PND 2013-2018 y el PSDS 2013-2018 y el PNDIPD 2014-2018.

Como se puede observar, el Fin del Programa contribuye a “Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas” mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad de tal manera que el Fin del P004 contribuye al Objetivo 4 del PSDS 2013-2018.

c) *Su logro no está controlado por los responsables del programa*

El Fin no está controlado por los responsables del programa, ya que la construcción de una sociedad igualitaria en dónde se protejan los derechos de todas las personas requiere de la participación tanto de las instancias de la Administración Pública Federal, órganos autónomos, Entidades Federativas, Municipios, así como de la sociedad en su conjunto.

d) Es único

De acuerdo a su definición, el Fin se refiere a la contribución para construir una sociedad igualitaria con acceso al bienestar social, pero para lograrlo se basa no sólo en acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas, sino también en el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad; es decir, utiliza diversos medios para su lograr su contribución.

e) Vinculación con los objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

El Fin del P004 se encuentra vinculado particularmente con los objetivos 1 y 6 del PNDIPD 2014-2018, el objetivo 4 del PSDS 2013-2018, y con el objeto del CONADIS.⁹

⁹ Retomado del documento “Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2015”.

13. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	No
-----------	----

Como se ha señalado previamente el P004 no cuenta con un documento normativo propio, sin embargo, sí se identificaron algunos elementos en documentos del Consejo tanto en materia de planeación estratégica y como en sus normas tales como el Estatuto Orgánico dónde se encuentran referencias al Resumen Narrativo del Pp P004.

- **Fin**

El Fin del programa “Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad” se encuentra parcialmente en el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 “Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas”.

- **Propósito**

El Propósito del programa “*las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno*” no es consistente con objeto del Consejo establecido en su Estatuto Orgánico, a saber “*el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad*”, es decir, el Consejo no tiene por objeto la atención directa de este segmento de la población sino el establecimiento de la política pública.

- **Componentes y Actividades**

Para el caso de los Componentes, estos se identifican de forma parcial en las atribuciones del Consejo. Los de orden uno y dos definidos como “*Instrumentos normativos de los programas sociales vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad*” y “*Acciones para la armonización legislativa sobre los derechos de las personas con discapacidad realizadas*”, respectivamente, se encuentran relacionados indirectamente con la fracción XII del Estatuto Orgánico del CONADIS; por su parte el Componente de orden tres, se define como “*Promoción de los derechos de las personas con discapacidad realizada*” que está relacionado con la fracción V del mismo ordenamiento. En cuanto a las Actividades, encuentran sustento normativo en las fracciones mencionadas de forma correspondiente con los Componentes con los que están relacionadas.

Toda vez que el Pp P004 no cuenta con un documento normativo se recomienda el desarrollo de un instrumento que podría ser formulado como *lineamientos*¹⁰ y definir en él los términos, límites y características a observarse en las actividades o procesos del Pp.

¹⁰Para la elaboración de este documento resultaría útil atender lo señalado en la *Guía para emitir documentos normativos*, publicada por la SEDESOL (2011)

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

De forma general, se señalan los aspectos más relevantes de los indicadores para cada uno de los niveles de la MIR.

A nivel fin, el indicador resulta ser adecuado y relevante, así como estar alineado directamente el Objetivo 4, del Programa Sectorial de Desarrollo Social vigente.

El indicador de Propósito, cumple con las características de ser claro, económico y monitoreable, Sin embargo, no se considera relevante debido a que la existencia de programas y acciones que incorporan los derechos de las PCD no aseguran el acceso a un desarrollo integral. Tampoco se considera adecuado, porque las acciones y programas federales se miden en una sola variable, lo cual no permite diferenciar los resultados derivados de las acciones de los resultados derivados de los programas. Se sugiere una variable en términos de personas que reciben los beneficios de los programas y acciones federales.

Para el nivel de Componentes, el de orden 1 cumple con la mayoría de las características, pero no es monitoreable por lo que se sugiere que el denominador se modifique a “total de programas identificados que requieren modificaciones a las reglas de operación”. El Componente de orden 2 cuenta con dos indicadores, el primero, no cumple con la característica de ser monitoreable, por lo que se sugiere medir adicionalmente a las propuestas entregadas a la Abogada General de SEDESOL, aquellas propuestas que son validadas por esta misma instancia. El segundo indicador cumple con todas las características. Para este Componente se sugiere un indicador adicional que haga referencia

al cumplimiento de los convenios celebrados entre el Consejo y los entes públicos federales, así como los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios. Finalmente, el componente de orden 3, cuenta con dos indicadores, el primero no es relevante ni adecuado, debido a que no permite conocer el nivel de atención de las personas con discapacidad que solicitan al CONADIS su atención. En este sentido, el indicador 2 de este Componente, no proporciona información de nivel de asistencia que tuvieron las acciones de promoción de los derechos de las PCD.

En cuanto al nivel de Actividades, para la Actividad de orden 1, el primer indicador no permite medir la vinculación con las instancias de gobierno por lo que resulta poco relevante; el segundo indicador, no permite conocer el resultado de las reuniones de trabajo celebradas entre el consejo y las instancias de gobierno. Para la actividad de orden 2, el primer indicador cumple con todas las características, excepto que no se cuenta con la información pública disponible en dónde se logre observar el número de proyectos de modificación que son autorizados o validados respecto al total de proyectos de modificación solicitados al CONADIS, por lo que se sugiere modificar el indicador en este sentido. El segundo indicador, no permite tener información sobre el número de proyectos de modificación autorizados por el CONADIS. Finalmente para la actividad de orden 3, el primer indicador, no cumple con las características de ser relevante, monitoreable y adecuado, , porque no se puede obtener evidencia sobre la(s) acción(es) realizada(s) una vez que las PCD solicitan al Consejo la atención de alguna necesidad específica; por su parte el segundo indicador, contiene elementos de medición que no resultan homogéneos (incluye desde convocatorias, hasta circulares), por lo que se recomienda un indicador que permita medir el número de personas que asisten a los eventos que se publican en las convocatorias, circulares, etc.

De forma detallada, a continuación se realizan observaciones puntuales de cada uno de los indicadores a partir de las características señaladas en la pregunta indicando para cada caso si se cumple con cada una de ellas utilizando un identificador de color¹¹

⁸ En como azul se señala si el indicador cumple con la característica y se le asigna el valor 1, por su parte en rojo se señala que no se cumple con la característica y se le asigna un valor de cero.

TABLA 7. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (FIN).

FIN				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.	Total de personas con discapacidad que están ¿totalmente de acuerdo¿ o ¿de acuerdo¿ con la idea de que ¿En México no se respetan los derechos de las personas con alguna discapacidad¿/ Total de personas con discapacidad)*100	Claro	La definición no resulta clara ya que señala dos diferentes medios para medir la contribución a un objetivo estratégico.
			Relevante	Considerando que la relevancia de un indicador consiste en proveer de información esencial del objetivo a medir, y este es la constitución de una sociedad igualitaria en dónde exista un acceso irrestricto al bienestar social, y considerando que el indicador busca medir la percepción de las personas sobre el respeto a sus derechos, misma que está definida en los indicadores del PSDS, se considera relevante.
			Económico	Considerando que el medio de verificación (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México), se realiza de forma quinquenal y que se consulta dicha información para dar seguimiento al indicador, este resulta económico.
			Monitoreable	El indicador resulta monitoreable considerando que cuenta con una metodología disponible para realizar una verificación independiente.
			Adecuado	El indicador, considerando que mide la percepción de las personas sobre el respeto de sus derechos y que se basa en una metodología para medir la percepción de las personas en dónde se busca limitar la subjetividad de los resultados, resulta adecuado.

TABLA 8. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (PROPÓSITO).

PROPÓSITO				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Las personas con discapacidad tienen acceso a un desarrollo integral e inclusión plena mediante la coordinación de instancias de gobierno (sic).	Porcentaje de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos	(Total de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos / total de programas y acciones federales)*100	Claro	El indicador resulta claro en su definición.
			Relevante	El indicador a este nivel debe buscar hacer una medición precisa hacia el acceso a un desarrollo integral e inclusión de las personas con discapacidad y para ello considera las acciones y programas en donde se incorporan los derechos de las personas con discapacidad. La existencia de programas y acciones que incorporan los derechos de las personas con discapacidad no asegura que estas tengan acceso a un desarrollo integral e inclusión.
			Económico	De acuerdo a la Ficha Técnica del indicador se observa que la información base para la construcción del mismo, es el inventario de programas y acciones federales de Desarrollo Social 2012. Por lo anterior, implica que la información se encuentra disponible a un costo razonable.
			Monitoreable	El indicador puede ser monitoreable considerado que las dependencias y entidades de la Administración Pública generan información anual sobre el resultado de los programas que ejecutan con la que de manera independiente se puede realizar su comprobación independiente.
			Adecuado	El indicador resulta inadecuado por las siguientes razones: a) Tanto en el numerador como en el denominador suma programas y acciones federales que pudiera tener una naturaleza distinta en jerarquía, relevancia, etc. b) El hecho de que las acciones y programas federales incorporen los derechos de las personas con discapacidad no asegura el desarrollo integral e inclusión de las personas con discapacidad.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se sugiere diferenciar entre programas y acciones ya que su naturaleza, objetivo y alcance son diferenciados y sus resultados pueden ser distintos en cada caso. En su caso el indicador podría referirse al número de personas que beneficiadas por los programas o acciones.			

TABLA 9. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (COMPONENTES 1 DE 3).

COMPONENTE				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Instrumentos normativos de los programas sociales vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad.	Porcentaje de propuestas de modificación a reglas de operación y acciones para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	(Total de propuestas de modificación en reglas de operación / Total de programas con reglas de operación federales) * 100	Claro	El indicador resulta claro en cuanto a que busca medir las modificaciones a las reglas de operación con la finalidad de incluir los derechos de las personas con discapacidad.
			Relevante	El indicador resulta relevante, ya que la información que arroja permite conocer el porcentaje de reglas de operación que incluyan elementos en favor de las personas con discapacidad.
			Económico	El indicador es económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de la verificación de los registros de las Dependencias y Entidades a cargo de la ejecución de los programas, por lo que no se requiere un costo adicional para su realización.
			Monitoreable	El indicador no es monitoreable, ya que los medios de verificación que utiliza (oficios enviados con propuesta de modificación) necesitan ser accesibles para poder comprobar su resultado de forma independiente. Es deseable, indicar por lo menos el área responsable de la información.
			Adecuado	El indicador resulta adecuado ya que mide las propuestas de modificación de instrumentos normativos.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se recomienda modificar el método de cálculo considerando que, de acuerdo a la construcción actual del mismo, esto implicaría que todos los programas federales requieren modificaciones normativas, lo cual de ser el caso, debería manifestarse en ese sentido. Se recomienda que el denominador se modifique a “total de programas identificados que requieren modificaciones a las reglas de operación.”			

TABLA 10. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (COMPONENTE 2 DE 3, INDICADOR 1).

COMPONENTE				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Acciones para la armonización legislativa sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizadas.	Porcentaje de Propuestas de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad entregados a la unidad de la Abogada General de la Sedesol.	(Total de propuestas de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad entregados a la unidad de la Abogada General de la Sedesol / Total de Proyectos de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad elaborados) *100	Claro	El indicador resulta claro en cuanto a que busca medir las modificaciones a las leyes federales con la finalidad de incluir los derechos de las personas con discapacidad.
			Relevante	El indicador resulta relevante en el entendido que la medición de las propuestas de modificación a leyes federales puede permitir la armonización legislativa.
			Económico	El indicador resulta económico ya que se cuenta con la información necesaria para la construcción a través de la verificación de los oficios enviados a la Oficina de la Abogada General de SEDESOL para proceder a la modificación de leyes federales.
			Monitoreable	Para indicar si el indicador es monitoreable, los medios de verificación que utiliza (oficios enviados con propuesta de modificación) deberán ser accesibles para poder comprobar su resultado de forma independiente. Es deseable indicar, por lo menos, el área encargada de la información.
			Adecuado	El indicador resulta adecuado ya que las propuestas de modificación a leyes federales permitirán avanzar en el proceso de armonización legislativa, sin embargo, se sugiere modificar el método de cálculo.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se recomienda modificar el método de cálculo de tal forma que permita medir, adicionalmente a las iniciativas enviadas a la Abogada General de SEDESOL, aquellas que son validadas y que son propuestas para su aprobación y posterior implementación.			

TABLA 11. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (COMPONENTES 2 DE 3, INDICADOR 2).

COMPONENTE				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Acciones para la armonización legislativa sobre los derechos de las personas con discapacidad, realizadas.	Porcentaje de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente.	(Total de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente / Total de proyectos de convenios programados) * 100	Claro	El indicador resulta claro en cuanto a la importancia de contar con mecanismos (convenios) para el cumplimiento de las acciones en favor de las personas con discapacidad.
			Relevante	De acuerdo al objetivo que busca medir, el indicador resulta relevante ya que refleja los esfuerzos del CONADIS para que en los entes públicos se cumplan las medidas en favor de las personas con discapacidad, es decir, es un medio para buscar el compromiso de las Entidades para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
			Económico	El indicador es económico ya que se tiene la información necesaria para la construcción de este indicador, misma que se obtiene directamente de los registros de CONADIS.
			Monitoreable	Considerando que en el portal del Consejo se publican los convenios suscritos con los entes públicos, esto permite la comprobación independiente del indicador por lo que resulta monitoreable.
			Adecuado	El método de cálculo del indicador hace una medición apropiada de las acciones de armonización legislativa.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Si bien es importante que exista compromiso de las Entidades Federativas en materia de respecto de los derechos de las personas con discapacidad, será recomienda un indicador adicional que provea de información sobre el cumplimiento de los convenios con la finalidad de poder corroborar que se están ejecutando conforme a su objeto.			

TABLA 12. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (COMPONENTES 3 DE 3, INDICADOR 1).

COMPONENTE				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Promoción de los derechos de las personas con discapacidad realizada.	Número de personas con discapacidad canalizadas por el CONADIS.	Total de personas con discapacidad que son canalizadas por el CONADIS a otras dependencias o instituciones públicas o privadas para la atención de sus necesidades específicas.	Claro	El indicador resulta claro ya que señala la acción del CONADIS para enviar a las personas con discapacidad a las instancias que pueden apoyarlas en sus necesidades.
			Relevante	Canalizar a las personas con discapacidad no implica que los derechos de las personas con discapacidad se promuevan.
			Económico	El indicador resulta económico ya que se cuenta con la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS a través de las fichas de registro o de los oficios mediante los cuales el CONADIS realiza la gestión.
			Monitoreable	Si bien la información se obtiene de forma directa, esta no se encuentra disponible para poder sujetarse a una comprobación independiente. Es deseable indicar, el área encargada de la información.
			Adecuado	El indicador no resulta adecuado al no poderse determinar algún elemento de desempeño sobre el servicio que se otorga, es decir, no da indicios de la forma en que se canalizan las personas, o sobre si todas las personas que acuden al CONADIS son canalizadas.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se sugiere evaluar del total de las personas que asisten a CONADIS en términos relativos, con lo que se busca medir el porcentaje de estas, que efectivamente tuvo atención.			

TABLA 13. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (COMPONENTES 3 DE 3, INDICADOR 2).

COMPONENTE				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Promoción de los derechos de las personas con discapacidad realizada.	Número de Acciones de participación ciudadana para promover los derechos de las personas con discapacidad	Total de acciones de participación ciudadana (foros, grupos de trabajo, asamblea consultiva) para promover los derechos de las personas con discapacidad.	Claro	El indicador resulta claro ya que señala la acción del CONADIS para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
			Relevante	El número de acciones de participación, no refleja el desempeño del Componente, sólo hace un recuento de los esfuerzos realizados.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS a través de las listas de asistencia, minutas o convocatorias.
			Monitoreable	No resulta monitoreable, ya que los medios de verificación que utiliza no permiten la comprobación independiente del indicador al no ser información pública.
			Adecuado	El indicador no resulta adecuado al no poderse determinar algún elemento de desempeño sobre el servicio que se otorga, es decir, no da indicios de lo que se busca medir con las acciones de participación ciudadana. Adicionalmente, las unidades de medida que utiliza para su cálculo son de naturaleza distinta, requiriendo para cada una de ellas esfuerzos y recursos diversos.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se recomienda modificar la unidad de medida a personas en lugar de acciones con lo que observaría el resultado directo de las acciones de promoción. Considerar modificar el método de cálculo para que refleje el alcance de las acciones de participación ciudadana. Se puede emplear una tasa de cambio del número de personas que participaron en estas acciones en el año t-1 respecto al año t.			

TABLA 14. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (ACTIVIDADES 1 DE 3, INDICADOR 1 DE 2).

ACTIVIDAD				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Vinculación con instancias de gobierno para incorporar los derechos de las personas con discapacidad en programas y acciones.	Total de Reglas de operación y acciones revisadas analizadas para incorporar los derechos de las personas con discapacidad	Total de Reglas de operación acciones revisadas y analizadas por el CONADIS para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	Claro	El indicador tiene claridad en su nombre.
			Relevante	Las reglas de operación revisadas no aseguran la vinculación con las instancias de gobierno.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para su construcción se obtiene directamente de los registros de CONADIS con base en las reuniones realizadas con las instancias de gobierno.
			Monitoreable	Considerando los medios de verificación utilizados, la comprobación independiente resulta difícil de realizar al no ser públicos.
			Adecuado	El total de las reglas de operación y acciones revisadas resulta ser una forma indirecta de medir la vinculación con las instancias de gobierno.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se recomienda modificar el aspecto a medir del objetivo que actualmente se refiere a las reglas de operación revisadas, señalando aquellas que posterior al análisis y revisión, son susceptibles de modificarse para incorporar acciones hacia las personas con discapacidad, con lo que se podrían tomar las decisiones necesarias para desarrollar propuestas de modificación.			

TABLA 15. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (ACTIVIDADES 1 DE 3, INDICADOR 2 DE 2).

ACTIVIDAD				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Vinculación con instancias de gobierno para incorporar los derechos de las personas con discapacidad en programas y acciones.	Total de acciones de vinculación con instancias de gobierno para promover la implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	Total de reuniones de trabajo con instancias de gobierno para promover la implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Claro	El indicador tiene claridad en su nombre ya que se refiere a la vinculación con las instancias de gobierno para promover la implementación del PNDIPD vigente.
			Relevante	Sólo con la realización de reuniones no se asegura que se logre el cumplimiento de la vinculación con las instancias de gobierno.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS.
			Monitoreable	Considerando los medios de verificación utilizados, la comprobación independiente resulta difícil de realizar al no ser pública la información.
			Adecuado	El indicador resulta no adecuado ya que su resultado no aporta información sobre su desempeño, sólo hace referencia al esfuerzo realizado para el desarrollo de acciones de vinculación.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se recomienda modificar el método de cálculo, y en su lugar medir el número de acuerdos posterior a las reuniones que resultan de la realización de las reuniones, ya que esto permitiría conocer el resultado de las acciones de vinculación con las instancias de gobierno.			

TABLA 16. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (ACTIVIDADES 2 DE 3, INDICADOR 1).

ACTIVIDAD				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Promover la armonización de la legislación para facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	Número de proyectos de modificación a Leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad	Total de proyectos de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad.	Claro	El indicador tiene claridad en su nombre, que se refiere a la modificación de Leyes Federales.
			Relevante	El indicador resulta relevante ya que permite cuantificar los proyectos de modificación de Leyes Federales.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS.
			Monitoreable	Considerando los medios de verificación utilizados, la comprobación independiente resulta difícil de realizar al no ser pública la información para su medición.
			Adecuado	El indicador resulta adecuado ya que su resultado aporta información sobre los productos generados de la intervención del CONADIS representado por el número de proyectos de modificación de Leyes Federales.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Para poder verificar el desempeño del indicador, se sugiere que el método de cálculo exprese el número de proyectos de modificación ya sea autorizados o validados respecto al total de proyectos de modificación solicitados al CONADIS por las dependencias y entidades.			

TABLA 17. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (ACTIVIDADES 2 DE 3, INDICADOR 2 DE 2).

ACTIVIDAD				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Promover la armonización de la legislación para facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.	Número de Proyectos de convenios para impulsar los derechos de las personas con discapacidad	Total de proyectos de convenios para impulsar los derechos de las personas con discapacidad.	Claro	El indicador tiene claridad en su nombre, que se refiere al número de proyectos de convenios para impulsar los derechos de las personas con discapacidad.
			Relevante	El indicador resulta relevante ya que muestra el esfuerzo de CONADIS para impulsar los derechos de las personas con discapacidad a través del desarrollo de proyectos para impulsar el respecto a los derechos de las personas con discapacidad.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS.
			Monitoreable	Considerando los medios de verificación utilizados, la comprobación independiente resulta difícil de realizar al no ser información pública.
			Adecuado	El indicador resulta adecuado en cuanto al objetivo que persigue que es el desarrollo de proyectos de convenios, sin embargo, no es clara su orientación al desempeño, es decir, no permite dar evidencia del resultado del indicador en este nivel ya sea sobre la aprobación de los proyectos, el cumplimiento de los mismos desde el punto de vista normativo, etc.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Para poder verificar el desempeño del indicador, se sugiere que el método de cálculo exprese el número de proyectos de modificación autorizados por el CONADIS respecto a los borradores realizados.			

TABLA 18. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (ACTIVIDADES 3 DE 3, INDICADOR 1 DE 2).

ACTIVIDAD				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Acciones para dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad.	Número de solicitudes recibidas de atención de necesidades específicas de personas con discapacidad, en el área de Atención Ciudadana.	Total de solicitudes de atención de necesidades específicas de personas con discapacidad, recibidas en el área de atención ciudadana.	Claro	El nombre del indicador es claro.
			Relevante	No resulta relevante ya que el número de solicitudes recibidas de atención de necesidades específicas, no proporciona información sobre las acciones para dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS.
			Monitoreable	Considerando los medios de verificación utilizados, la comprobación independiente resulta difícil de realizar, pues se refieren a archivos internos del CONADIS. Es deseable que los medios de verificación indiquen el área encargada de la información.
			Adecuado	El número de solicitudes de atención de necesidades específicas recibidas no asegura que se den a conocer los derechos de las personas con discapacidad.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Se sugiere un método de cálculo relativo en donde se dé evidencia del nivel de atención de las personas que solicitan al Consejo la atención de necesidades específicas y que este las canaliza.			

TABLA 19. INDICADORES DEL PROGRAMA P004 (ACTIVIDADES 3 DE 3, INDICADOR 2 DE 2).

ACTIVIDAD				
Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Características	Observaciones
Acciones para dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad.	Número de acciones de difusión para promover la participación ciudadana.	Total de acciones de difusión para promover la participación ciudadana (invitaciones, convocatorias, circulares, publicación en medios electrónicos e impresos).	Claro	El indicador no es claro en cuanto al concepto de acciones de difusión, estas resultan generales para hacer una medición precisa.
			Relevante	La medición de las acciones de difusión para dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad es relevante para conocer la cantidad de invitaciones, convocatorias, circulares, publicación en medios electrónicos e impresos que se emiten de manera trimestral en favor de las personas con discapacidad.
			Económico	El indicador resulta económico ya que la información necesaria para la construcción de este indicador se obtiene directamente de los registros de CONADIS.
			Monitoreable	Considerando que los medios utilizados para la difusión (invitaciones, convocatorias, circulares, publicación en medios electrónicos e impresos), pueden ser de dominio público, se puede realizar una comprobación independiente.
			Adecuado	El número de acciones de difusión no asegura que se logren dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad.
Observaciones Finales/Propuesta de Mejora	Es recomendable que el indicador tenga elementos que resulten homogéneas ya que las invitaciones, convocatorias, circulares, etc., tienen distinta naturaleza y alcance por lo que los resultados serán diferentes. En su lugar, se puede utilizar el número de personas que atiendan estas actividades. En cuanto al método de cálculo, se puede calcular el número de asistentes a las actividades de difusión respecto al número de personas convocadas.			

15. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIO
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

La Ficha Técnica del indicador Fin cumple con la mayoría de las características establecidas en la pregunta, sin embargo en la misma no se especifican las metas del ciclo presupuestario en curso.

Por su parte, la Ficha Técnica del indicador de Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La Ficha Técnica del indicador de Componente de orden 1 “Porcentaje de propuestas de modificación a reglas de operación y acciones para incorporar los derechos de las personas con discapacidad”, cumple con todas las características definidas en la pregunta.

Las Fichas Técnicas de los dos indicadores del Componente de orden 2 cumplen con 7 de las 8 características establecidas en la pregunta, ya que existe evidencia de que en el ciclo 2015 se reportó información que se pudiera utilizar para el establecimiento de una línea base diferente de cero.

La Ficha Técnica del indicador 1 del Componente de orden 3 cumple con 7 de las 8 características, ya que existe evidencia de que en el ciclo 2015 se reportó información que se pudiera utilizar para el establecimiento de una línea base diferente de cero.

El indicador 2 del mismo Componente, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Las Fichas Técnicas de los dos indicadores de la Actividad de orden 1, cumplen con todas las características de la pregunta.

Las Fichas Técnicas de los indicadores de la Actividad de orden 2 cumplen con 7 de las 8 características establecidas en la pregunta 14, pues falta establecer una línea base diferente de cero, el cual se podría calcular con base en información 2015.

Las Fichas Técnicas de los dos indicadores de la Actividad de orden 3 cumplen con 7 de las 8 características establecidas en la pregunta pues falta establecer un valor de línea base diferente de cero, el cual se podría calcular con base en información de 2015.

Con base en la información que se encuentra en las Fichas Técnicas de los indicadores y considerando los criterios establecidos para la correcta definición de estas fichas, se puede concluir que las Fichas Técnicas de los indicadores, cumplen, en promedio con 7.38 de las 8 características requeridas.

En conclusión, aunque las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR 2016 cumplen con la mayoría de las características establecidas en la pregunta, éstas presentan una debilidad en cuanto a la falta de líneas base cuando los indicadores sí tienen resultados en años anteriores.

16. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con unidad de medida.*
- b) *Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- c) *Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?*

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> • Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

A nivel de Fin, las metas establecidas cumplen con las tres características definidas en la pregunta, asimismo considerando que la frecuencia de medición es quinquenal, no se especifican metas para el ciclo presupuestario en curso.

La meta del indicador de Propósito resulta orientada al desempeño y factible, sin embargo, las variables utilizadas tanto en el numerador como en el denominador, unen programas y acciones federales, cuya naturaleza es distinta por lo que se sugiere éstas sean homogéneas.

La meta del indicador del Componente de orden 1 cumple con todas las características establecidas en la pregunta. La meta establecida para este indicador resulta orientada al desempeño.

La meta del indicador 1 del Componente de orden 2 en 2016 es de 7.55 propuestas de modificación anuales, cifra menor que 10 propuestas de modificación 2015, por lo que se considera que esta meta es laxa.

La meta del indicador 2 del mismo componente fija 5 convenios suscritos mientras que para 2016 se fija uno mayor de convenios (15) por lo que se considera que esta meta está orientada a resultados.

La meta del indicador 1 del Componente de orden 3 resulta laxa, ya que para 2015 se programó canalizar a 500 personas con discapacidad y esta cifra se conserva en 2016.

La meta del segundo indicador del mismo Componente también resulta orientada a resultados, ya que, al no haber precedente de este indicador, el esfuerzo realizado para realizar 10 acciones de participación, representan un esfuerzo.

La meta del indicador 1 de la Actividad de orden 1 establece la revisión de 21 Reglas de Operación susceptibles de incorporar derechos de las PCD, por lo que se considera que está orientada al desempeño, al ser un nuevo indicador en 2016. Para el caso del segundo indicador de la misma actividad, se establece una meta de 100 acciones de participación ciudadana en 2016, por lo que se considera que está orientado al desempeño.

La meta del indicador 1 de la Actividad de orden 2 establece 15 proyectos de modificación a Leyes Federales anuales en 2016, aunque para 2015 la meta es de 10 proyectos, lo que implica que la meta resulte laxa al observarse un esfuerzo limitado para el logro de la misma.

La meta del indicador 2 de la misma Actividad establece 15 proyectos de convenios, mientras que para 2015 la meta fue de 10 proyectos por lo que se considera que esta meta es laxa debido a que limita el desempeño del programa.

La meta del indicador 1 de la Actividad de orden 3 en 2016 estima solventar 300 solicitudes de atención más que en 2015, lo que representa un incremento del 60%. Este incremento, resulta ser relevante con lo se puede inferir que se encuentra orientado a resultados.

La meta del segundo indicador de la misma Actividad establece 10 acciones de difusión, la cual no tiene punto de comparación en 2015. A pesar de ello, se considera que la meta impulsa el desempeño del programa.

De lo anterior se puede concluir que en promedio, las metas de los indicadores cumplen con 2.6 de las 3 características establecidas en la pregunta.

17. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.**
- b) Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona?**

Respuesta	Sí
-----------	-----------

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la información reportada en las Fichas Técnicas de los indicadores se realizó una revisión para cada uno de los medios de verificación de los indicadores de la MIR 2016.

El medio de verificación del indicador de Fin es público, oficial y permite la reproducción del indicador de forma externa, por tanto, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El medio de verificación del indicador de Componente de Propósito es público, oficial y claro en su nombre, sin embargo, el medio de verificación para calcular el numerador no resulta público, lo que no permite reproducir completamente el cálculo del indicador completamente de manera independiente.

El medio de verificación del indicador de Componente de orden 1 cumple con los elementos de la pregunta excepto con el de ser reproducible, esto es porque el medio de verificación no es público.

El medio de verificación del indicador 1 del Componente de orden 2 presenta el inconveniente de no ser reproducible por no contar con la información pública sobre los proyectos de modificación de leyes; en el caso del medio de verificación del segundo indicador, este cumple con todas las características.

El medio de verificación del primer indicador del Componente de orden 3 cumple con todas las características excepto con la de contar con medios de verificación públicos; para el caso del segundo indicador, este cumple con todas las características.

Los medios de verificación de los indicadores de la Actividad de orden 2 no son públicos y no es posible reproducirlos de manera independiente.

Los medios de verificación de los indicadores de la Actividad de orden 2 no son públicos; sin embargo, los medios de verificación de los indicadores para la Actividad de orden 3 cuenta con la información pública y suficiente para la reproducción de los mismos.

En general, se identificaron áreas de mejora en los medios de verificación de los indicadores principalmente para que estos sean públicos. Asimismo, sería deseable que en todos los casos, se indicara el área encargada de la información.

18. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta	Sí
-----------	----

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tiene las características establecidas.

En términos generales, el renglón correspondiente al nivel Fin, cumple con la lógica horizontal a este nivel, debido a que en primera instancia los medios de verificación resultan ser suficientes y necesarios para el cálculo del indicador, y a su vez, el indicador permite evaluar adecuadamente el logro del objetivo.

En el caso del nivel Propósito, los medios de verificación resultan los necesarios para la cuantificación del denominador del indicador, no así para el numerador; en cuanto a que si el indicador permite evaluar el logro del objetivo, este ofrece limitada evidencia sobre la forma en que las personas con discapacidad, a través del porcentaje de programas que incorporan los derechos de las PCD, tienen acceso a un desarrollo integral, por lo que no se cumple la Lógica Horizontal a este nivel.

En cuanto a los Componentes, el de orden 1, tiene los medios de verificación necesarios y suficientes para el cálculo del indicador, sin embargo en cuanto al indicador definido, el método de cálculo y las variables utilizadas no permiten asegurar que a través del desarrollo de propuestas de modificación de las reglas de operación, no necesariamente implica que se cuenten con instrumentos normativos de los programas sociales de las personas con discapacidad.

En el caso del Componente de orden 2, los medios de verificación no resultan suficientes ya que sólo se cuenta con información para cuantificar las propuestas de modificación de Leyes federales y no los proyectos de modificación.

Para el caso del segundo indicador de este mismo Componente, los medios de verificación resultan necesarios y suficientes, aunque el indicador no evalúa adecuadamente la forma en que a través de los convenios se incide en el proceso de armonización legislativa.

Finalmente para el Componente de orden 3, el primer indicador que se refiere a las personas canalizadas por el Consejo, tiene medios de verificación suficientes, sin embargo su realización no necesariamente resulta en la promoción de los derechos de las PCD por lo que el indicador no evalúa adecuadamente al objetivo de este nivel; en cuanto al segundo indicador, el medio de verificación este resulta necesario y suficiente, sin embargo el indicador se recomienda que se mida no sólo el número de acciones sino además, el resultado de las mismas.

Para el nivel de Actividad, en la de orden 1 el primero de los dos indicadores no tiene medios de verificación suficientes, en cuanto al indicador, este mide las reglas de operación revisadas, lo que no necesariamente da evidencia de la vinculación con instancias de gobierno. Por su parte, el indicador dos de esta misma actividad, presenta un medio de verificación no suficiente, y su indicador no permite medir adecuadamente la vinculación con las instancias de gobierno.

Para la actividad de orden 2, que cuenta con dos indicadores, el primero de ellos a través de las solicitudes de revisión, los medios de verificación no resultan suficientes para medir el número de proyectos de modificación y a su vez el indicador no asegura que se logrará la armonización legislativa; para el indicador dos de esta misma Actividad, a través de sus medios de verificación, borradores de convenios, el indicador no asegura que se pueda contar con proyectos de convenios.

Para la Actividad de orden 3, el primer indicador cuenta con medios de verificación suficientes, aunque no resulta relevante para la medición del objetivo, mientras que el segundo, que mide las acciones de verificación, tiene medios de verificación necesarios y suficientes pero no asegura que se den a conocer los derechos de las PCD ya que no mide la asistencia.

Valoración final de la MIR

19. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en la valoración final de la MIR, se presentan las siguientes recomendaciones para fortalecer el instrumento de planeación estratégica¹²

Se sugiere la revisión del proceso para el diseño de la MIR del Pp P004, en específico en los siguientes aspectos:

Problemática a resolver

Se sugiere replantear la definición del problema para enfocarlo a la *“Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”*

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Actividades

- Se propone definir actividades que permitan generar cada uno de los componentes.
- En lo referente al aspecto normativo, se propone que la actividad se defina como *“Identificación de instrumentos normativos que requieren incorporar derechos de las personas con discapacidad”*.
- En cuanto a la promoción de las PCD, se propone definir la actividad como *“Realización de acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad”*.
- Finalmente, en lo que respecta a las los convenios suscritos por el Consejo, se propone que la actividad se defina como *“diseño de los proyectos de convenios nacionales e internacionales”*.

Componentes:

- En cuanto a los Componentes, el análisis concluyó que aunque dos de ellos son bienes y el restante es un servicio que entrega el programa, estos son necesarios para el cumplimiento del Propósito, pero no son suficientes para el logro del nivel Propósito.
- Se recomienda que a partir de replantear el Árbol de Problemas y de Objetivos se pudieran definir bienes o servicios adicionales que permitan cumplir con el objeto del Consejo y que se encuentren asociados a la promoción de la accesibilidad, el

¹² En el Anexo 5 se presenta una propuesta de MIR con base en el proceso de evaluación.

seguimiento a los acuerdos con gobiernos e instituciones de otros países, la creación de normas oficiales mexicanas en materia de discapacidad, principalmente.

Propósito

- El nivel Propósito del Pp aunque guarda congruencia con las características requeridas para su construcción, se recomienda que se redefina como “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), así como los gobierno de las Entidades Federativas y Municipios desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad” con lo que se fortalece la congruencia con la modalidad del programa y con el propio objeto del Consejo.

Fin

- Por su parte el nivel Fin presenta ambigüedades en su definición derivado de la existencia de dos elementos para lograr la contribución que refiere este nivel, por lo que se sugiere la selección de un indicador relevante que permita hacer la medición de la contribución del Pp al Objetivo Sectorial.

Metas

- Se identificó como área de oportunidad en las metas de los indicadores que se consideren los resultados de los indicadores utilizados en la MIR de 2015, y estos se especifiquen como línea base.

Medios de verificación

- Se recomienda que los medios de verificación sean públicos, siempre y cuando se cumpla la regulación en materia de transparencia, para con ello replicar el cálculo de los mismos.

Por último y de manera adicional, en la siguiente tabla se presenta la valoración de las preguntas relacionadas con el análisis de la MIR, a partir de las cuales se hicieron las sugerencias de modificación expuestas en esta pregunta.

TABLA 20. VALORACIÓN FINAL DE LA MIR.

No.	Referencia de la Pregunta	Valoración
9	Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades (claras, ordenadas, necesarias y genera junto con los supuestos los Componentes)	2
10	Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características (bienes y servicios, redactados como resultados logrados, necesarios y genera junto con los supuestos el Propósito)	3
11	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características (consecuencia directa de los Componentes, logro no controlado por los responsables del Pp, único, redactado como situación alcanzada, incluye el área de enfoque objetivo)	2
12	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características (claro, objetivo superior, logro no controlado por los responsables del Pp, único, vinculado con objetivos estratégicos)	3
13	¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	0
14	14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características (claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados)	2
15	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento)	4
16	¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características: unidad de medida, orientadas al desempeño y factibles de alcanzar?	4
17	¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: oficiales o institucionales, nombre, permiten reproducir el indicador, públicos?	3
18	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente: los medios de verificación son los necesarios, suficientes y los indicadores permiten medir el objetivo a ese nivel	1
	Promedio	2.4

En conclusión, se recomienda que se realice un diagnóstico específico del Pp P004 en dónde se puedan definir los siguientes aspectos: *i)* la problemática a atender detallando su magnitud y área de enfoque objetivo; *ii)* un análisis de causas y efectos que permita definir a su vez los objetivos que persigue el programa; *iii)* el área de enfoque potencial y objetivo que como se sugirió a lo largo de la evaluación, se enfoque en la articulación de la política pública a cargo de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno.

IV.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

20. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Para el análisis realizado sobre posibles *coincidencias* del P004 con otros Pp, se consideró como referencia el resumen narrativo a nivel Propósito que se ha propuesto para el Pp en esta evaluación y que se define de la siguiente manera “*Los entes públicos federales que se encuentran vinculados al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, desarrollan acciones coordinadas en favor de la PCD*”. A partir de esta definición, no se identificaron coincidencias con otros Pp.

Por otro lado, el proceso para la identificación de *complementariedades* del programa se realizó a partir de revisar si existen Pp que atiendan a la misma área de enfoque objetivo que se ha sugerido que el P004 atienda, a saber “*Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios*”

Con base en la definición anterior, se encontraron complementariedades con los siguientes programas: E042 Atención a Personas con Discapacidad (ISSSTE); S272: Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad (SS); S039: Programa de Atención a Personas con Discapacidad (DIF en coordinación con los Sistemas Estatales y Municipales DIF); Asociaciones para el Bienestar (Jalisco); 124: Programa de Atención Integral a la Sociedad de las Personas con Discapacidad (Campeche); 88- Atención a personas con discapacidad (DIF Yucatán); Atención a sectores especiales de la sociedad (DIF Sonora); 1113400-Chihuahua vive en atención a personas con capacidades diferentes (Chihuahua); Atención integral a las personas con discapacidad (Guanajuato).

De manera adicional, se considera relevante señalar que las entidades y dependencias de la APF, particularmente la del Sector de Desarrollo Social, en atención al PSDS 2013-2018¹³ y al principio de la transversalidad señalado en los artículos 2, fracción XXVIII, y 5 fracción IX de la LGIPD, deberán conducir sus acciones fomentando el respeto, la inclusión, la no discriminación, la igualdad y el trato digno para todas las personas con discapacidad, así como también tendrán que impulsar e implementar acciones que aseguren la accesibilidad universal de las personas con discapacidad que les permita ejercer a plenitud todos sus derechos. Por lo que es necesario que se genere una visión transversal que permee en todas las acciones de gobierno y que promueva acciones específicas integrales que le permitan a las personas con discapacidad ser parte fundamental y activa del desarrollo social”.

¹³ Apartado VI. Enfoque de la Política Social de Nueva Generación del PSDS 2013-2018

Valoración final del diseño del programa

La evaluación en materia de diseño al P004 “Desarrollo integral de las personas con discapacidad” reconoce diversas áreas de oportunidad que derivan de la inexistencia de un diagnóstico específico y de un documento normativo que refiera los elementos mínimos necesarios para el funcionamiento del Pp.

A la fecha el programa ha utilizado elementos de contexto identificados en diversos documentos como el *Diagnóstico sobre las personas con discapacidad en México*; los documentos de planeación nacional como el PND 2013-2018, el PSDS 2013-2018, el PNIPCD 2014-2018; los datos estadísticos generados por el INEGI relativos al universo de las PCD en México; la Encuesta Nacional de Percepción de la Discapacidad en la población mexicana 2010 (ENPDIs), la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados sobre personas con discapacidad (CONAPRED, 2012) y la normatividad establecida en la materia.

Se considera relevante que para el P004 se desarrolle un diagnóstico propio que integre la información relativa al problema central a la que responde la intervención pública; la definición y cuantificación del área de enfoque; su justificación teórica y empírica; la alineación con el PSDS 2013-2018 y con el PND-2013-2018, y la adecuada orientación de su Propósito. Este documento proveería de claridad y solidez al P004 en su diseño e implementación.

El P004 tiene una modalidad “P” que se refiere a “*actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas*”, se ubica en el ramo de Desarrollo Social, y atiende a la Meta Nacional México Incluyente. En la evaluación se identificó que mantiene una alineación con la Meta II del PND 2013-2018, con el objetivo 4 del PSDS 2013-2018, y con los objetivos 1 y 6 del PNIDPD 2014-2018, atendiendo además al principio de transversalidad que señala la LGIPD y el PSDS 2018-2018 que reconoce que las PCD requieren de políticas públicas con un enfoque inclusivo, es decir, donde los programas sociales de la Administración Pública Federal (APF), Estatal y Municipal, atiendan necesidades específicas en igualdad de condiciones.

El diagnóstico propio que se recomienda formular para el P004, tendría como punto de partida la **definición del problema** que se sugiere sea orientado hacia la “*Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral*”.

Por otra parte, retomando la descripción sobre la definición del universo de atención que se presenta en la Guía para el diseño de la MIR (SHCP, 2015a), se sugiere plantearlo como **área de enfoque potencial** y **objetivo**. Al respecto se propone como definición “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.

En particular sobre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó de manera general que se requiere replantear su construcción para redefinir el Resumen Narrativo del Pp. De manera particular se identificó que:

- i) Las actividades definidas para cada componente son únicas y no resultan ser las necesarias y suficientes para la generación del Componente;
- ii) El nivel Propósito no refleja el objeto del programa (articulación de la política social en las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno);
- iii) El nivel Fin se encuentra claramente vinculado con los objetivos del PNDIPD 2014-2018, PSDS 2013-2018 y el PND2013-2018,
- iv) Los niveles Fin y Propósito encuentran referencias en documentos normativos del Consejo; para el caso de los Componentes y las Actividades sólo algunas de ellas se encuentran en el Estatuto Orgánico del Consejo
- v) Los indicadores asociados el Resumen Narrativo del Pp cumplen en promedio con más de dos de las cinco características que resultan necesarias para la correcta definición de los mismos, y estas son: *claridad*, y *economía*. Por su parte, no cumplen con las características de ser: *relevantes*, *monitoreables* y *adecuados*.
- vi) Las fichas técnicas de los indicadores, en términos generales, cumplen con todas las características necesarias para su correcto llenado.
- vii) En términos generales, las metas establecidas para cada uno de los indicadores resultan laxas, es decir, no se encuentran orientadas al desempeño. Considerando que en la mayoría de los casos se especifica como línea base cero, cualquier esfuerzo que se realice puede suponer un desempeño positivo, lo que no necesariamente es cierto.
- viii) Los medios de verificación presentan la característica de no señalarse como públicos y en algunos casos no ser institucionales u oficiales.
- ix) La Lógica Vertical y Horizontal del Pp, en términos generales, no se cumple. En cuanto a la primera, las actividades no son las y suficientes para el logro de los Componentes y estos a su vez no son los necesarios y suficientes para el cumplimiento del Propósito. En lo referente a la segunda, en algunos casos específicos los indicadores no permiten hacer una adecuada medición de los niveles de la MIR.

Por último, se señalará que el P004 no tiene coincidencias con otros Pp, sin embargo sí se encontraron complementariedades con nueve Pp federales y estatales.

Por último, a continuación se realiza una valoración cuantitativa global a partir de los niveles asignados a las 16 preguntas a cuya respuesta se asigna valoración entre 1 y 4. Dicha valoración considera sobre la base de un máximo de 64 puntos posibles.

TABLA 21. VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Sección	Pregunta	Valoración
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.	1	0
	2	0
	3	0
Contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.	4	3
	5	NA
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	6	2
	7	0
	8	NA
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	9	2
	10	3
	11	2
	12	3
	13	0
	14	2
	15	4
	16	4
	17	3
	18	1
	19	ND
	20	ND
Total		29

De acuerdo a la valoración cuantitativa de cada pregunta, el Pp P004 obtuvo 29 de 64 puntos, lo que representa el 45% de cumplimiento.

Conclusiones

El CONADIS como organismo rector de la política pública para las personas con discapacidad, impulsa el desarrollo integral de las PCD mediante la coordinación institucional de acciones de los entes públicos y los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, es en esta tarea donde el P004 interviene de manera fundamental. El P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad, es un programa de reciente creación, desde su origen no cuenta con un diagnóstico propio, por lo que ha utilizado como elementos de contexto lo señalado en documentos como el “Diagnóstico sobre las personas con discapacidad en México”, el PND2013-2018, el PSDS 2013-2018, el PNIPCD 2014-2018 y diversos estudios y encuestas.

Derivado de la ausencia de documentos diagnóstico y/o normativos del Pp, éste presenta oportunidades de mejora para fortalecer su diseño pues actualmente el Pp no se encuentra correctamente orientado hacia la coordinación interinstitucional de la política pública en favor de las PCD, lo que ha provocado que los esfuerzos realizados no se encuentren claramente focalizados hacia el objetivo que persigue el P004. Por lo anterior, se ha sugerido que el Pp cuente con un *diagnóstico* propio que contenga las definiciones y elementos necesarios que fortalezcan su diseño. Asimismo, se sugiere la elaboración de sus *lineamientos* como un documento normativo que oriente sobre los términos, límites y características que deben observarse para las actividades o procesos en su implementación¹⁴.

Considerando que una recomendación es la formulación del diagnóstico del P004, se ha sugerido como definición del problema la “Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”.

Asimismo, se identificó que el P004 mantiene una adecuada vinculación con el PND 2013-2018 con la Meta Nacional II México incluyente en su objetivo 2.2; el PSDS 2013-2018 en su objetivo 4, estrategia 4.3 y con el PNDIPD 2014-2018 en sus objetivos 1 y 6.

En particular sobre la justificación teórica, es preciso señalar que ésta se ubica a partir del marco normativo del programa, mientras que respecto de la justificación empírica nacionalmente aún no se cuenta con estudios o referentes que muestren resultados positivos de la implementación del P004; también se identificó que en otros países latinoamericanos también se han impulsado reformas constitucionales y normativas en favor de las PCD, en este sentido se identifica que en el continente se ha impulsado por lado a la formulación de un entramado normativo orientado a la atención de las PCD, y por otro lado la creación de instituciones que impulsen políticas en favor de las PCD. En suma, México al igual que los

¹⁴ La SEDESOL ha elaborado una Guía para emitir documentos normativos que puede ser utilizada para la creación de los lineamientos que se proponen.

países latinoamericanos han centrado sus esfuerzos en desarrollar un marco jurídico que garantice la atención a las PCD, sin embargo sus resultados aún no identificados.

Respecto del universo de atención, se considera pertinente su descripción como área de enfoque tanto potencial como objetivo, se ha sugerido su definición como “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.

Lograr un efecto positivo derivado del P004 requiere de la coordinación institucional de acciones en favor de las PCD desde los entes públicos y los gobiernos de las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias y particularmente, de acuerdo con las actividades que el P004 lleva a cabo (propuesta de modificación de leyes, convenios, reglas de operación, etc.), de ahí que se ha identificado la relevancia del establecimiento del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad que determina la LGIP que permitan que el P004 arroje en el corto y mediano plazo resultados que puedan identificarse a través de estudios o encuestas que para tal efecto el CONADIS determine. Respecto de la transparencia y rendición de cuentas se identificó un esfuerzo relevante respecto de la transparencia, se sugiere reforzar el ejercicio de rendición de cuentas, es decir ampliar el conocimiento social de la información que el P004 genera y la relevancia de su utilización para la toma de decisiones de actores públicos u sociales.

La siguiente conclusión que se expone, se refiere a la construcción de la MIR donde se observan áreas de oportunidad importantes, que se ubican desde la propia identificación del problema que busca atender, y que se refiere a la articulación de la política social de las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno en favor de las personas con discapacidad y que debería estar plasmado en el nivel Propósito.

El desarrollo de la Lógica Vertical del Pp no se logra al no observarse la forma en que las Actividades generan los Componentes, estos a su vez el Propósito y como este último contribuye de forma importante el logro de un objetivo superior.

En algunos niveles de la MIR, la Lógica Horizontal no se logra visualizar al no contar con indicadores que midan un aspecto relevante del objetivo asociado. Por un lado, los indicadores de desempeño carecen en su mayoría de tres características importantes para su correcta definición: ser relevantes, monitoreables y adecuados.

Las metas, por su parte, en general son laxas, es decir, no están orientadas al desempeño. Por su parte se observa que en algunos casos, se cuenta con líneas base que parten de cero aun cuando existe evidencia sobre el monitoreo de los indicadores en el pasado. Lo anterior implica que al no considerar los resultados de ejercicios fiscales anteriores, cualquier esfuerzo realizado resulta relevante. Durante el proceso de fortalecimiento de la MIR en su Resumen Narrativo, requerirá el replanteamiento de los indicadores para medir cada uno de los niveles de esta, esto con la finalidad de poder realizar un adecuado seguimiento del

desempeño del programa en todos sus niveles. Como parte de este proceso, se deberán hacer las modificaciones respectivas a las Fichas Técnicas de los indicadores en dónde se puedan revisar las metas de cada uno de ellos.

La última conclusión se refiere al análisis de coincidencias y complementariedades con otros Pp, al respecto se identificó que a partir de la propuesta de Propósito el P004 no tiene coincidencias con otros Pp; mientras que a partir de la definición propuesta de área de enfoque objetivo se encontraron complementariedades con diversos programas federales y estatales.

Recomendaciones

- Formular un diagnóstico propio del P004 “Desarrollo integral de las personas con discapacidad”, que integre los elementos mínimos sobre la justificación y creación del Pp, justificación teórica y empírica; problema y universo por atender; contribución a las metas nacionales y sectoriales; y la MIR con las mejoras conducentes.
- Desarrollar como documento normativo unos *lineamientos* que orienten los términos, límites y características que deben observarse para las actividades o procesos en la implementación del P004.
- Definir el problema por atender a partir del objeto del P004, se sugiere que se identifique como “Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”.
- Determinar el universo de atención como *Área de enfoque potencial y objetivo* “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.
- Considerar las sugerencias de mejora a la MIR.
- Establecer metas y objetivos, así como mecanismos de rendición de cuentas y transparencia respecto a las acciones de coordinación institucional con los tres niveles de gobierno, para que la implementación de la política nacional de atención a las personas con discapacidad que impulsa el CONADIS y que tiene un fuerte apoyo en el P004, sea resultado de una sinergia de colaboración que arroje resultados positivos en el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Anexos

Anexo 1. “Descripción General del Programa”

El P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad, se trata de un programa presupuestario de modalidad P, el cual se orienta a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas. El programa pretende vislumbrar una política nacional que de atención a las personas con discapacidad desde la coordinación de acciones de actores públicos y privados, en los tres órdenes de gobierno y con la sociedad. De manera general el P004 contiene las siguientes definiciones:

- 1. Identificación del programa.** El P004 Desarrollo integral de las personas con discapacidad se ubica en el ramo de Desarrollo Social, inició operaciones en el año 2014. La unidad responsable es el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de personas con Discapacidad (CONADIS) y la entidad coordinadora es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- 2. Problema al que atiende.** Toda vez que el P004 no cuenta con un diagnóstico propio, y considerando que el CONADIS es el organismo que tiene por objeto el establecimiento de la política pública federal para las personas con discapacidad y para ello impulsará la coordinación institucional e interinstitucional, y que el P004 se orienta a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se sugiere que el problema que atiende el Pp se identifique como “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.
- 3. La contribución del Pp a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales.** El P004 se vincula al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con la Meta Nacional II *México incluyente*, en su objetivo 2.2 “*Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente*”, en la Estrategia 2.2.4. “*Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena*”, el cual contiene tres Líneas de acción. Por otra parte, se vincula con el Objetivo 4 del PSDS 2013-2018 “*Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas*”, a la Estrategia 4.3 “*Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas*” y a la línea de acción 4.3.1 “*Fomentar acciones dentro de los programas sociales que contribuyan a la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad*”. Asimismo, se identificó una alineación con el PNDIPD 2014-2018, en sus objetivos 1. “*Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública*”, y 6 “*Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad.*”

4. Descripción de los objetivos del P004, así como de los bienes y servicios que ofrece.

Propósito del P004. Las personas con discapacidad gozan de un desarrollo e inclusión plenos.

Bienes y servicios (componentes). El Programa opera a través de tres Componentes que integran diferentes conceptos de apoyo. El primer Componente consiste en “Acciones para la armonización legislativa sobre los derechos de las personas con discapacidad realizadas”; el segundo versa sobre “Instrumentos normativos de los programas sociales vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad”, y el tercero “Promoción de los derechos de las personas con discapacidad realizada.”

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Considerando la modalidad del Pp (P), que el CONADIS (y por tanto el P004) no presta servicios directos a la población con discapacidad y que el éxito de las acciones institucionales que se desarrollen en el marco del Pp requieren el involucramiento de instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, se ha sugerido definir el universo de atención como *área de enfoque potencial y objetivo* a “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso. El monto original asignado al P004 fue de \$77'729,173.00, mismo que fue modificado registrando un total de \$67'224,891.25.

7. Metas de Fin, Propósito y Componentes. La meta de Fin identificada como Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos, no se encuentra cuantificada en la MIR, sin embargo en el PSDS 2013-2018 se señala como meta al 2018 49.5%; la de Propósito Porcentaje de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos es de 7.55%; mientras que las de los Componentes son: Porcentaje de propuestas de modificación a reglas de operación y acciones para incorporar los derechos de las personas con discapacidad, meta 7.5%; Porcentaje de Propuestas de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad entregados a la unidad de la Abogada General de la Sedesol, meta 7.55%; Porcentaje de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente, meta 100%; Porcentaje de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente, meta no definida, y Número de Acciones de participación ciudadana para promover los derechos de las personas con discapacidad, meta 10 acciones de participación ciudadana.

- 8. Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.** Del análisis realizado en el presente documento y con base en lo dispuesto en la LGIPD que mandata el establecimiento de políticas públicas hacia el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, así como que es el CONADIS quien cuenta con las atribuciones de acuerdo a su estatuto Orgánico para: *i)* coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad, *ii)* establecer la normatividad o en su caso promover la armonización de las Leyes Federales así como la normatividad reglamentaria, así como realizar acciones de promoción, investigación, seguimiento de acuerdos nacionales e internacionales; y finalmente reconociendo la problemática en cuanto a la insuficiente coordinación institucional para la implementación de la política social que garantice los derechos de las personas con discapacidad, resulta relevante la existencia de un programa de esta modalidad “P” que se desarrolle de manera transversal en los tres órdenes de gobierno y que articule los esfuerzos institucionales en la materia. Es decir, por su modalidad este programa se desarrolla en el ámbito de acción de la formulación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas que el CONADIS impulse en el ámbito de sus atribuciones, de ahí que el P004 es el programa a través del cual las PCD podrán tener acceso a un desarrollo integral e inclusión plena resultado de la coordinación institucional de los entes públicos en la implementación de la política social que garantice los derechos de las PCD.

Anexo 2. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

Derivado de la revisión y análisis de la evidencia documental (normativa, de documentos de planeación institucional, otros estudios y la MIR), se considera relevante que el P004 formule una definición propia del universo que atenderá. En este sentido, siguiendo lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, el universo de atención de un Pp puede ser identificado como *población* o como *área de enfoque*, y que en particular el *área de enfoque* hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones (SHCP, 2015). Considerando que el P004 es un programa de modalidad “P”, es decir, orientado a la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, cuyos componentes tienen que ver con la rectoría de la política de atención a las PCD a partir de la coordinación institucional, así como de la creación o modificación del marco normativo y de la gestión de su atención, y que el CONADIS no proporciona de forma directa bienes o servicios a la población con discapacidad, se propone que el universo de atención se defina a partir del concepto de *área de enfoque*.

Tomando en cuenta que las acciones institucionales que gestiona el CONADIS suceden a través de la coordinación con los entes públicos que identificó en el PNIPCD 2014-2018 y que por ley también habrán de considerarse los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, se propone que tanto el área de enfoque potencial como la objetivo compartan la siguiente **definición**: “*Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios*”.

Para la definición se han considerado los siguientes elementos:

- Conforme lo señalado en el artículo 4, fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes públicos son: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.
- Los entes públicos que se encuentran vinculados en el PNIPCD 2014-2018 son aquellas entidades y dependencias con las que el CONADIS identificó que mantienen objetivos comunes. Y que de acuerdo con la LGIPD constituyen el *Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad*, mismo que tiene como objeto la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y

mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que permitan la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

- En particular se identificó que el P004 atiende a los objetivos 1. “Incorporar los derechos de las personas con discapacidad en los programas o acciones de la administración pública”, y 6. “Armonizar la legislación para facilitar el acceso a la justicia y la participación política y pública de las personas con discapacidad” del PNIPCD 2013-2018. Por lo que la cuantificación del área de enfoque referiría a las entidades y dependencias que están alineadas con estos dos objetivos.

Derivado de lo anterior, la **cuantificación** del área de enfoque referirá a los entes públicos que son identificados en el PNIPCD 2014 - 2018 en los objetivos 1 y 6, es decir con las Secretarías de: Desarrollo Social, Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Turismo, la Procuraduría General de la República, Secretariado Técnico del Gabinete Presidencial, Comisión Nacional de Seguridad, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Consejo Nacional para la Prevenir la Discriminación, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Consejo de la Judicatura Federal, Instituto Nacional Electoral, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Acceso a la Información. Además de los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y los 2,456 municipios.

Su **ubicación geográfica** comprende todo el territorio nacional, y respecto de la **actualización** de la información derivará de los cambios a los que sea sujeto el PNIPCD o de una nueva definición del número de municipios en México.

En suma, la definición de área de enfoque que se propone considera que el P004 es un Pp que aporta a la política pública de atención a favor de las PCD y que su efectiva implementación requiere de la coordinación con los entes públicos que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como con los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios.

Anexo 3. Indicadores

TABLA 22. INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL P004.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.	Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.	Si	Si	Si	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos.	(Total de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos / total de programas y acciones federales)*100.	Si	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente	Porcentaje de propuestas de modificación a reglas de operación y acciones para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	(Total de propuestas de modificación en reglas de operación / Total de programas con reglas de operación federales) * 100.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de Propuestas de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad entregados a la unidad de la Abogada General de la Sedesol	(Total de propuestas de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad entregados a la unidad de la Abogada General de la Sedesol / Total de Proyectos de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad elaborados) *100	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Linea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente.	(Total de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente / Total de proyectos de convenios programados) * 100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Número de personas con discapacidad canalizadas por el CONADIS.	Total de personas con discapacidad que son canalizadas por el CONADIS a otras dependencias o instituciones públicas o privadas para la atención de sus necesidades específicas.	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Número de Acciones de participación ciudadana para promover los derechos de las personas con discapacidad.	Total de acciones de participación ciudadana (foros, grupos de trabajo, asamblea consultiva) para promover los derechos de las personas con discapacidad.	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividades	Total de Reglas de operación y acciones revisadas analizadas para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	Total de Reglas de operación acciones revisadas y analizadas por el CONADIS para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Total de acciones de vinculación con instancias de gobierno para promover la implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad.	Total de reuniones de trabajo con instancias de gobierno para promover la implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Número de proyectos de modificación a Leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad.	Total de proyectos de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Linea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Número de Proyectos de convenios para impulsar los derechos de las personas con discapacidad.	Total de proyectos de convenios para impulsar los derechos de las personas con discapacidad.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Número de solicitudes recibidas de atención de necesidades específicas de personas con discapacidad, en el área de Atención Ciudadana.	Total de solicitudes de atención de necesidades específicas de personas con discapacidad, recibidas en el área de atención ciudadana.	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Número de acciones de difusión para promover la participación ciudadana.	Total de acciones de difusión para promover la participación ciudadana (invitaciones, convocatorias, circulares, publicación en medios electrónicos e impresos).	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 4. Metas del Programa

TABLA 23. METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL P004.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Fin	Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.	49.5	Sí	Si	Sin comentarios	Si		Sin comentarios
Propósito	Porcentaje de programas y acciones federales que incorporan los derechos de las personas con discapacidad en sus instrumentos normativos.	7.55	Sí	No	La meta resulta laxa ya que al ser cero el valor de línea base, cualquier esfuerzo que se haga impactará positivamente el desempeño del indicador.	Sí	Considerando la línea base del indicador (0.0), la meta resulta factible.	Homologar las variables utilizadas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
Componente	Porcentaje de propuestas de modificación a reglas de operación y acciones para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	7.5	Sí	No	La meta resulta laxa ya que al ser cero el valor de línea base, cualquier esfuerzo que se haga impactará positivamente el desempeño del indicador.	Sí	Considerando la línea base del indicador (0.0), la meta resulta factible.	La unidad de medida debe considerarse como porcentaje
	Porcentaje de Propuestas de modificación a leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad entregados a la unidad de la Abogada General de la Sedesol.	7.55	Sí	No	La meta resulta laxa ya que al ser cero el valor de línea base, cualquier esfuerzo que se haga impactará positivamente el desempeño del indicador.	Sí	Considerando la línea base del indicador (0.0), la meta resulta factible.	La unidad de medida debe considerarse como porcentaje

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	Porcentaje de convenios suscritos durante el ejercicio fiscal vigente.	100.0	Sí	No	La meta resulta laxa ya que al ser cero el valor de línea base, cualquier esfuerzo que se haga impactará positivamente el desempeño del indicador.	Sí	Considerando la línea base del indicador (0.0), la meta resulta factible.	La unidad de medida se debe considerar como porcentaje. Considerar la línea base del ciclo anterior.
	Número de personas con discapacidad canalizadas por el CONADIS.	500.0	Sí	No	La meta resulta laxa ya que al ser cero el valor de línea base, cualquier esfuerzo que se haga impactará positivamente el desempeño del indicador.	Sí	Considerando la línea base del indicador (0.0), la meta resulta factible.	Considerar la línea base del ciclo anterior.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	Número de Acciones de participación ciudadana para promover los derechos de las personas con discapacidad.	10.0	Sí	No	La meta resulta laxa ya que al ser cero el valor de línea base, cualquier esfuerzo que se haga impactará positivamente el desempeño del indicador.	Sí	Considerando la línea base del indicador (0.0), la meta resulta factible.	Considerar la línea base del ciclo anterior.
Actividades	Total de Reglas de operación y acciones revisadas analizadas para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	21.0	Sí	No	La meta es una actividad con la que se debe cumplir de forma anual.	Sí	Al ser una actividad que anualmente se debe cumplir, es factible.	Se debe modificar el método de cálculo del indicador para poder medir el desempeño de la actividad adecuadamente.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	Total de acciones de vinculación con instancias de gobierno para promover la implementación del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad.	100.0	Sí	No	La meta es una actividad con la que se debe cumplir de forma anual.	Sí	Al ser una actividad que anualmente se debe cumplir, es factible.	Se debe modificar el método de cálculo del indicador para poder medir el desempeño de la actividad adecuadamente.
	Número de proyectos de modificación a Leyes federales en relación a los derechos de las personas con discapacidad.	15.0	Sí	No	La meta es una actividad con la que se debe cumplir de forma anual.	Sí	Al ser una actividad que anualmente se debe cumplir, es factible.	Se debe modificar el método de cálculo del indicador para poder medir el desempeño de la actividad adecuadamente.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	Número de Proyectos de convenios para impulsar los derechos de las personas con discapacidad.	15.0	Sí	No	La meta es una actividad con la que se debe cumplir de forma anual.	Sí	Al ser una actividad que anualmente se debe cumplir, es factible.	Se debe modificar el método de cálculo del indicador para poder medir el desempeño de la actividad adecuadamente.
	Número de solicitudes recibidas de atención de necesidades específicas de personas con discapacidad, en el área de Atención Ciudadana.	800.0	Sí	No	La meta es una actividad con la que se debe cumplir de forma anual.	Sí	Al ser una actividad que anualmente se debe cumplir, es factible.	Se debe modificar el método de cálculo del indicador para poder medir el desempeño de la actividad adecuadamente.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	Número de acciones de difusión para promover la participación ciudadana.	10.0	Sí	No	La meta es una actividad con la que se debe cumplir de forma anual.	Sí	Al ser una actividad que anualmente se debe cumplir, es factible.	Se debe modificar el método del cálculo de indicador para poder medir el desempeño de la actividad adecuadamente.

Anexo 5: Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

TABLA 24. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MIR

Matriz de Indicadores para Resultados								
FIN								
Objetivo			Orden	Supuestos				
Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante la coordinación interinstitucional de las acciones de política social que fortalezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.			1	La sociedad conoce y respeta los derechos individuales de las personas.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en México no se respetan sus derechos.	Este indicador mide la percepción de las personas con discapacidad sobre el nivel de discriminación hacia personas con esta condición en el país.	(Total de personas con discapacidad que están “totalmente de acuerdo” o “de acuerdo” con la idea de que “En México no se respetan los derechos de las personas con alguna discapacidad” / Total de personas con discapacidad) * 100.	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Quinquenal	http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=424&id_

Matriz de Indicadores para Resultados								
PROPÓSITO								
Objetivo			Orden	Supuestos				
Los entes públicos federales que se encuentran vinculados al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), así como los gobierno de las Entidades Federativas y Municipios que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, desarrollan acciones coordinadas en favor de la PCD, consolidan, el Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las PCD.			1	Las instituciones de la Administración Pública Federal apoyan las acciones en favor de las personas con discapacidad				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Avance del programa de ejecución anual del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con discapacidad (PNDIPCD)	El indicador mide el avance de cada uno de los objetivos asumidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el PNDIPCD	$A = \sum_{i=1}^n \left(\frac{OR_i}{OP_i} * 100 \right) * w_i + \dots + \left(\frac{OR_n}{OP_n} * 100 \right) * w_n$ <p>Dónde: OR = objetivos realizados OP= objetivos planeados i = dependencias y entidades de la APF W(1-n)= ponderador de acuerdo a la relevancia de sus objetivos.</p>	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Informes de ejecución del programa de trabajo asociado al PNDIPCD coordinados por el CONADIS.

Matriz de Indicadores para Resultados								
COMPONENTES								
Objetivo			Orden	Supuestos				
Instrumentos normativos de los programas vinculados a los derechos sociales de las personas con discapacidad desarrollados.			1	Existe la apertura de los tomadores de decisiones para la aprobación de los instrumentos normativos.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de leyes y reglamentos desarrollados que incorporan derechos de las personas con discapacidad	Mide el número de leyes y reglamentos desarrollados (respecto a los identificados como susceptibles de modificación)	(Total de leyes y reglamentos desarrollados/Total de leyes y reglamentos incorporar derechos de las personas con discapacidad)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Oficios de envío de propuestas de modificación al marco normativo.
Porcentaje de reglas de operación y lineamientos desarrollados que incorporan derechos de las personas con discapacidad	Mide el número de reglas de operación y lineamientos desarrollados respecto a los identificados como susceptibles de modificación	(Total de reglas de operación y lineamientos desarrollados/Total de reglas de operación y lineamientos que requieren incorporar derechos de las personas con discapacidad)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Oficios de envío de propuestas de modificación al marco normativo.
Mecanismos de promoción de los derechos de las personas con discapacidad implementados.			2	La sociedad participa en las actividades de promoción de los derechos de las personas con discapacidad.				

Matriz de Indicadores para Resultados

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Nivel de asistencia de las personas convocadas a las acciones de promoción	Mide la efectividad de las acciones para la promoción de las personas con discapacidad.	(Número de personas que asisten a las actividades de promoción/Número objetivo de personas que son convocadas) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Listas de asistencia de cada una de las acciones desarrolladas.
Convenios suscritos con instancias nacionales e internacionales para promover el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.			3	Las instancias nacionales e internacionales reconocen la importancia de la colaboración en favor de las personas con discapacidad.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de convenios suscritos en el periodo con instancias nacionales.	Mide el avance en la suscripción de convenios con las instancias nacionales	(Número de convenios suscritos con instancias nacionales en el ejercicio fiscal vigente/Número de proyectos de convenios programados en ciclo fiscal vigente) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Catálogo de convenios suscritos por el CONADIS
Porcentaje de convenios suscritos en el periodo con instancias internacionales.	Mide los esfuerzos realizados para realizar convenios con instancias internacionales que apoyen las políticas en favor de las personas con discapacidad.	(Número de convenios suscritos con instancias internacionales /Número de proyectos de convenios programados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Catálogo de convenios suscritos por el CONADIS

Matriz de Indicadores para Resultados								
ACTIVIDADES								
Objetivo			Orden	Supuestos				
Identificación de instrumentos normativos que requieren incorporar derechos de las personas con discapacidad			1	Factibilidad de modificación del marco normativo				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de instrumentos normativos identificados que requieren incorporar derechos de las personas con discapacidad	Mide el número de instrumentos normativos identificados (modificación de leyes federales, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, etc.) que requieren de modificación para incorporar los derechos de las personas con discapacidad.	(Total de instrumentos normativos identificados que requieren de modificación para incorporar derechos de las personas con discapacidad/Total de instrumentos normativos seleccionados para análisis en el periodo) *100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Catálogo de instrumentos normativos calificados como susceptibles de modificación.
Realización de acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad.			2	Las personas convocadas muestran interés en los derechos de las personas con discapacidad.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación

Matriz de Indicadores para Resultados

Avance en el programa de promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	Mide la programación de las actividades de promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	(Número de acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad efectivamente programadas/número de acciones de promoción de las personas con discapacidad planeadas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa de promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
Diseño de los proyectos de convenios nacionales e internacionales			3	Existe la voluntad de las dependencias y entidades por cumplir con los derechos de las personas con discapacidad.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos presentados para firma con instituciones nacionales	Mide la realización de proyectos de convenios respecto a los programados	(Número de proyectos de convenios presentados/ Número de proyectos de convenios programados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa de trabajo de convenios nacionales.
Porcentaje de proyectos presentados para firma con instituciones internacionales	Mide la realización de proyectos de convenios respecto a los programados	(Número de proyectos de convenios presentados/ Número de proyectos de convenios programados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa de trabajo de convenios internacionales.

Anexo 6: Complementariedad y Coincidencias entre programas presupuestarios

Nombre del Programa	Desarrollo integral de las personas con discapacidad
Modalidad	P004
Dependencia	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de personas con Discapacidad (CONADIS)
Unidad responsable	VRW: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Tipo de Evaluación	Diseño
Año de Evaluación	2016

Para el análisis de coincidencias con otros Pp se consideró la definición propuesta de **Propósito**: “Los entes públicos federales que se encuentran vinculados al Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), así como los gobierno de las Entidades Federativas y Municipios que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, desarrollan acciones coordinadas en favor de la PCD”. A partir de esta definición, **no se identificaron coincidencias** con otros Pp.

Respecto de las complementariedades, se analizaron a partir de la definición propuesta como **área de enfoque objetivo**, a saber: “*Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios*”. A partir de la comparación de ésta definición con las de otros Pp se concluye que el P004 **mantiene complementariedades** con los siguientes Pp:

TABLA 25. COMPLEMENTARIEDADES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL P004

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRÁFICA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES COINCIDE?	¿CON CUALES PROGRAMAS FEDERALES SE COMPLEMENTA?	JUSTIFICACIÓN
Atención a Personas con Discapacidad	E042	ISSSTE	La población derechohabiente es sensibilizada y concientizada sobre la atención a personas con discapacidad.	Población derechohabiente del ISSSTE.	Materiales informativos, acciones de sensibilización y concientización.	Nacional	ISSSTE REGISTROS DE ASISTENCIA DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN AL DERECHOHABIENTE Y UNIDADES MÉDICAS DE TERCER NIVEL Y DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	NO	SI	BUSCA LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS PCD
Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	S272	SECRETARÍA DE SALUD	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, mediante el otorgamiento de apoyos y la instrumentación de proyectos para la protección de personas en estado de vulnerabilidad	Población vulnerable	1) Apoyos a entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil. 2) Apoyos a personas en situación de necesidad proporcionados para cubrir sus problemáticas emergentes	Nacional	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	NO	SI	OTORGAR APOYOS QUE CONTRIBUYAN A SUBSANAR ALGUNA SITUACIÓN EMERGENTE DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD.

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRAFÍA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES COINCIDE?	¿CON CUALES PROGRAMAS FEDERALES SE COMPLEMENTA?	JUSTIFICACIÓN
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	DIF (EN COORDINACIÓN CON LOS SISTEMAS ESTATALES Y MUNICIPALES DIF)	Las personas con discapacidad favorecen su inclusión social a través de la instrumentación de proyectos	Personas con Discapacidad	1) Obras y/o acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad. 2) Proyectos autorizados que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y la inclusión social de las personas con discapacidad	Nacional	SNDIF SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE PADRONES DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	NO	SI	BUSCA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PCD
Asociaciones para el Bienestar	-	DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL	Contribuir al desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad a través de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad	Personas con discapacidad	Apoyo económico para la ejecución de un proyecto de desarrollo social, mediante un sistema de coinversión entre el Gobierno del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil	Estatal		NO	SI	

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRAFÍA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES COINCIDE?	¿CON CUALES PROGRAMAS FEDERALES SE COMPLEMENTA?	JUSTIFICACIÓN
Programa de Atención Integral a la Sociedad de las Personas con Discapacidad Programa de Atención Integral a la Sociedad de las Personas con Discapacidad	124	VARIAS CAMPECHE	Personas con algún tipo de discapacidad beneficiadas de la atención integral	Personas con discapacidad	1) Atención médica 2) Apoyos otorgados 3) Atención de personas con discapacidad.	Estatal	--	NO	SI	BRINDAR APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Atención a personas con discapacidad	88	DIF YUCATÁN	Las personas con discapacidad reciben servicios médicos, aparatos funcionales y credencial de identificación para obtener beneficios	Personas con discapacidad	Protesis y Órtesis entregados	Estatal	--	NO	SI	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRAFÍA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES COINCIDE?	¿CON CUALES PROGRAMAS FEDERALES SE COMPLEMENTA?	JUSTIFICACIÓN
Chihuahua vive en atención a personas con capacidades diferentes	1113400	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	1113400-Chihuahua vive en atención a personas con capacidades diferentes	Población determinada por los municipios con mayor número de personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad atendiendo la disponibilidad de recursos	Servicios de colocación de empleo otorgado; • Servicio de transporte otorgados; • Talleres de capacitación para el trabajo impartidos; • Campaña de sensibilización para el respecto de personas con discapacidad realizada y • Equipo médico asistencial entregado	Estatal	REGLAS DE OPERACIÓN Y EVALUACIONES	NO	SI	EXISTE UNA POBLACIÓN CON REDUCIDAS CAPACIDADES FUNCIONALES QUE LIMITAN SU INTEGRACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRAFÍA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES COINCIDE?	¿CON CUALES PROGRAMAS FEDERALES SE COMPLEMENTA?	JUSTIFICACIÓN
Atención a sectores especiales de la sociedad		DIF SONORA	Inclusión de las personas con capacidades diferentes a los diversos sectores competitivos de la sociedad, permitiendo el desarrollo de sus habilidades y superación personal, logrando hacer conciencia en la sociedad sobre el respeto a los derechos de éstos, fortaleciendo así de manera sensible y humana la participación e igualdad de oportunidades	Población con discapacidad	Orientación e información sobre discapacidad.	Estatal	--	NO	SI	BRINDAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN SOBRE ATENCIÓN Y RESPETO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD	DEPENDENCIA	PROPÓSITO	POBLACIÓN OBJETIVO	TIPO DE APOYO	COBERTURA GEOGRÁFICA	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿CON CUÁLES PROGRAMAS FEDERALES COINCIDE?	¿CON CUALES PROGRAMAS FEDERALES SE COMPLEMENTA?	JUSTIFICACIÓN
Chihuahua vive en atención a personas con capacidades diferentes	1113400	DESARROLLO SOCIAL CHIHUAHUA	Desarrollar plenamente el potencial humano , el sentido de la dignidad , las capacidades, talentos y la creatividad de las PCD para que sean parte activa de la sociedad tratándolos con respeto y la equidad que merecen	Personas con discapacidad	- Equipo médico asistencial	Estatal	--	NO	SI	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD A PCD
Atención integral a las personas con discapacidad		GOB DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Las personas con discapacidad en Guanajuato son integrados a los diferentes ámbitos de la vida.	Personas con discapacidad	- Integración de las personas al ambiente laboral. - Campamentos realizados para la integración social y laboral - Auxiliares auditivos entregados. - Espacios habilitados para el uso tránsito. - Convenios realizados con los tres niveles de gobierno.	Estatal	--	NO	SI	OTORGAR APOYOS A LAS PCD PARA ACCEDER A SERVICIOS DE SALUD, EMPLEO Y ACCESIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA

Anexo 7. Principales Fortalezas, retos y recomendaciones

TABLA 26. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL P004.

Tema de Evaluación de Diseño	FODA	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y modificación así como del diseño del programa.	Oportunidad: El Pp cuenta con información de diagnósticos y estudios sobre las PCD en México.	1 a 3	Utilizar la información que se encuentra en los diversos diagnósticos sobre las PCD en México para la elaboración de un diagnóstico propio que fortalezca su diseño.
Contribución del programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados.	Fortaleza: El Pp se encuentra correctamente alineado con los diversos instrumentos de la planeación nacional, sectorial e institucional.	4 y 5	Ninguna
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Oportunidad: El Pp no cuenta con vínculos de coordinación institucional que arrojen información suficiente.	7	Establecer vínculos de coordinación institucional con dependencias y entidades de la APF a fin de obtener información suficiente adicional a la que arrojan ejercicios como las encuestas nacionales sobre percepción que permita valorar el efecto positivo del P004.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.	Oportunidad El Pp no cuenta con información derivada de indicadores sobre el	14	Incorporar en el Pp indicadores de seguimiento de las acciones de otros entes públicos para asegurar la coordinación de la política social en favor de este

Tema de Evaluación de Diseño	FODA	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	<p>seguimiento de las acciones que desarrollan los entes públicos que promueven los derechos de las PCD.</p> <p>Fortaleza</p> <p>El Pp no tiene coincidencias con otro Pp, por lo que se trata de un programa único en materia de rectoría de atención a PCD</p>	20	<p>segmento de la población.</p> <p>Ninguna</p>
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y modificación, así como del diseño del programa	<p>Debilidad</p> <p>El Pp no cuenta con un diagnóstico propio que fortalezca su diseño y permita identificar los elementos mínimos necesarios del Pp .</p>	1 a 3	<p>Se sugiere desarrollar un diagnóstico específico para el Pp P004 que aporte elementos sobre la justificación del mismo, en dónde se analice la definición del problema, población o área de enfoque, y la justificación teórica y empírica que sustente al P004.</p>
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	<p>Debilidad</p> <p>El P04 no cuenta con una definición de población o área de enfoque derivada de un diagnóstico propio.</p>	6	<p>Definir el universo de atención a partir de <i>área de enfoque</i> tanto potencial como objetivo, se sugiere la siguiente definición:” Los entes públicos federales que se encuentran vinculados en el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 (PNDIPD), y que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollan acciones en favor de las personas con discapacidad, así como los gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios”</p>

Tema de Evaluación de Diseño	FODA	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	Debilidad Se reconoce un ejercicio de transparencia sólido, pero queda pendiente la rendición de cuentas más allá del reporte de avances de indicadores o los informes de gobierno o labores.	8	Identificar la información que permita fortalecer las acciones de rendición de cuentas a partir de a) dar a conocer qué es lo que se hace con la información (toma de decisiones, mejora de programas o acciones, medidas correctivas, etc.), y b) orientar al público interesado sobre el uso de la información que genera este Pp.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad La ausencia de un diagnóstico propio genera problemas en la adecuada definición de la problemática que da origen al programa.	11	Se recomienda definir la problemática que da origen al Pp acorde con las atribuciones del CONADIS. Esta se podría definir de la siguiente manera: “Insuficiente coordinación institucional entre los entes públicos para la implementación de acciones que garanticen los derechos de las personas con discapacidad y contribuyan a su desarrollo integral”
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad: 6 de los 13 indicadores contenidos en la MIR resultaron no relevantes.	14	Para cada uno de estos casos, redefinir el indicador a emplear buscando que este ofrezca información sobre el objetivo que desea medir.
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	Debilidad: 7 de los 13 indicadores contenidos en la MIR resultaron no adecuados.	14	Para cada uno de estos casos, se deberán replantear los indicadores buscando que estos permitan medir el desempeño de una forma directa.

Tema de Evaluación de Diseño	FODA	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados	<p>Debilidad</p> <p>Los servicios que presta el programa (Componentes) resultan necesarios pero no suficientes. No consideran elementos como: promoción de la accesibilidad, el seguimiento a los acuerdos con gobiernos e instituciones de otros países, la creación de normas oficiales mexicanas en materia de discapacidad.</p>	10	Se recomienda la elaboración de un diagnóstico que contengan información sobre una formulación específica del problema por atender, el área de enfoque y los bienes y servicios que resulten necesarios para el logro del propósito, así como y de un documento normativo como <i>lineamientos</i> que precisen los términos, límites y características a observarse en las actividades o procesos del Pp.

Anexo 8. Fuentes de Información

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE [CONAC] (2010), CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, MÉXICO.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL [CONEVAL] (2015), RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE POBREZA 2014, MÉXICO.

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD [CONADIS] (2015), PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MÉXICO.

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD [CONADIS] (2016), FICHA TÉCNICA DE LA MATRIZ DE INDICADORES DEL P004 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MÉXICO.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL [CONEVAL] (S/F), ELEMENTOS MÍNIMOS A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PROGRAMAS NUEVOS, CONSULTADO EN http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD [CONAPRED] (2012) ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO. RESULTADOS SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ENADIS, 2010), MÉXICO. CONSULTADO EN [HTTP://WWW.CONAPRED.ORG.MX/USERFILES/FILES/ENADIS-PCD-ACCSS.PDF](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ENADIS-PCD-ACCSS.PDF)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS [CPEUM] (2016), CÁMARA DE DIPUTADOS.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [DOF] (2013), ACUERDO POR EL QUE SE AGRUPAN LAS ENTIDADES PARAESTATALES DENOMINADAS INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD Y CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL SECTOR COORDINADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MÉXICO.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [DOF] (2015), ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS).

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [DOF] (2015), ACUERDO NÚMERO 21/12/15 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONSULTADO EN http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421440&fecha=27/12/2015.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN [DOF] (2016), LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. CONSULTADO EN [HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/PDF/LGCG_180716.PDF](http://www.diputados.gob.mx/leyesbiblio/pdf/LGCG_180716.pdf)

INEGI (2012), MÓDULO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS (MCS), MÉXICO. CONSULTADO EN [HTTP://WWW3.INEGI.ORG.MX/SISTEMAS/BIBLIOTECA/FICHA.ASPX?UPC=702825050573](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/biblioteca/ficha.aspx?UPC=702825050573)

INEGI (2015), “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENADID 2014, MÉXICO.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA [INSP] (2013), ENCUESTA NACIONAL SOBRE PERCEPCIÓN DE DISCAPACIDAD EN POBLACIÓN MEXICANA 2010. INFORME FINAL DE RESULTADOS, SS, MÉXICO.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL [LOAPF] (2015), CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN [LFPED] (2014), CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL [LGDS] (2016), CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD [LGIPD] (2015), CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO..

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018 [PND] (2013), PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MÉXICO..

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DE LOS PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (2016), SHCP-CONEVAL, MÉXICO.

PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014-2018 [PNDIPD] (2014), CONADIS, MÉXICO.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD [RLGIPD] (2012), CÁMARA DE DIPUTADOS, MÉXICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL [SEDESOL] (2011), GUÍA PARA EMITIR DOCUMENTOS NORMATIVOS, MÉXICO.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL [SEDESOL] (2015), DIAGNÓSTICO SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO, MÉXICO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO [SHCP] (2015A), GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2015, MÉXICO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO [SHCP] (s/d), GUÍA PARA EL DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS, MÉXICO.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO [SHCP] (2015B), ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA A EMPLEAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016, MÉXICO.

STANG ALVA, MARÍA FERNANDA (2011), LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AMÉRICA LATINA: DEL RECONOCIMIENTO JURÍDICO A LA DESIGUALDAD REAL, SERIE POBLACIÓN Y DESARROLLO N° 103, CEPAL, CHILE.

Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación

TABLA 27. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño
Nombre del Programa evaluado	P004 Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad
Ramo	Desarrollo social
Unidad responsable de la operación del programa	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de personas con Discapacidad (CONADIS)
Servidor Público responsable del Programa	María de las Mercedes Martha Juan López
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde, o en si caso, si la evaluación es complementaria	2016
Instancia de coordinación de la evaluación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de terminación de la evaluación	2016
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	UNAM - Instituto de Investigaciones Sociales
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Carlos López Alanís
Nombre de los principales colaboradores	Dra. Patricia Brogna Mtro. Daniel Tapia Quintana Mtro. Joel Aranda Ávila Mtro. Hugo Alberto Cimadevilla Fernández Lic. Ulises Alcántara Pérez Mtra. Lorena Turque Castillo Lic. Nathalia Cortez González
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), de la Secretaría de Desarrollo Social
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	María de las Mercedes Martha Juan López (CONADIS) Paloma Merodio Gómez (DGEMPS)
Nombre de los Servidores Públicos, adscritos a la Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron en la revisión técnica de la evaluación	Norma Angélica Aceves García (CONADIS) Urbano Álvarez Herrera (CONADIS) Leopoldo Figueroa Olea (DGEMPS) Ana Lucía Cárdenas Martínez (DGEMPS) Diana Negrete González (DGEMPS)
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Artículo 1º Asignación Directa
Costo total de la evaluación	\$272,000 pesos
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales